

Provincia de

Gerona

Ayuntamiento de

Plaquesera

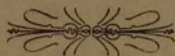
Libro de Actas

DE

(1)

Ayuntamiento

AÑO DE 1924



(1) De dicha Municipalidad, de la Junta municipal, de la Junta local de Instrucción pública, de la Junta local de Sanidad, de arcos de fondos municipales; el concepto que sea.

El infrascripto Secretario

Certifica: que en el día de hoy se ha proce-
do celebrarse sesión ordinaria de primera convoca-
toria por no haberse remiso la misma suficiente de
los Concejales

y para que conste extiendo la presente que firmo en
Lagostera a veinte y siete de Febrero de mil novecien-
tos veinte y cuatro.

1892

El Alcalde actual

Manuel Vila

Manuel Vila

En la villa de Lagostera a veinte y
nueve de Febrero de mil novecientos veinte y cuatro
siendo la hora señalada y bajo la presidencia
del Sr. Alcalde accidental D. Manuel Vila, asis-
tiendo los Concejales Ds. Prats, Nobi, Mar-
tinell, Sen, Collell, Barri, Rualong, se
reunieron en la Sala Capitular de estas
Cortes Comarcales al objeto de celebrar sesión
ordinaria de segunda convocatoria.

Habiendo oído de los Ds. que no asistió
según el acta anterior sesión aprobada.

Acto seguido dió lectura a una cuen-
ta de 143.90 pesetas del Centro de Admon. Mu-
nicipal por impagos suministrados a este Ayun-
tamiento, acordándose aprobarla y se consig-
ne en el cuerpo del presupuesto puer-
gado como crédito reconocido, legitimamen-
te emitido en el año actual, por ha-
berse agotado el capítulo para ella.
Seguientemente el Sr. Secretario

los voluntarios que en los obligatorios forma
ser prorrogados, en el proximo de 1924-25
por estar contenidos en las distintas disposi-
ciones legales dictadas y vigentes y ser nece-
sarios, si nos fuesen.

3.º Aumentar en su totalidad el presupues-
to de Ingresos del actual presupuesto
improvisamente 55.354.67 pesetas para 1924-25,
con sus arbitrios y tarifas de exacción.

4.º Que a los efectos del apartado II. de
la R. O. de 22 Enero último, consignar en el
presupuesto de Gastos como obligatorios en
concepto de créditos reconocidos, por obliga-
ciones legitimamente adquiridas en el
presupuesto las siguientes:

A. D. Narciso Vique en cuenta de
una comida servida a la mesa selecta
real para la elección de la Cámara Agri-
cola provincial. Ptas. 40.

A. D. Juan Alon por los gastos de
Manoquero y reparaciones del local
cuadra para los sementales del
Ribera. 100.

A. D. Andrés Rajalte en cuenta
Manoquero de las palistancias del
Cuartel de la Guardia Civil. 61.

Al Centro de Estudios Municipales
en cuenta de impresos administra-
dos a este Ayuntamiento a causa
de haberse agotado el capitula. 143.90

5.º Que en el capitulo 4.º se
consignen como aumento a la
suma de la multa 344.90

Suma anterior

344-90

corrigiéndose actual para el pago
de los alquileres de la casa que
ocupan los Fr. Muestra Nuevo
mayor por haberse así ordena
do la Superioridad del

350.

Total

694-90

Sumado el actual presupuesto de
ingreso 55354. 67 puntos en los gastos,
decomidos, las 1092-50 por Impresos
y comendados en 694. 90 por las nuevas
obligaciones resulta un total de 54957. 07.

Sumado el total de Ingreso de 55354. 67
resulta una diferencia a favor de
los los Ingresos de 397. 60 puntos que
se aplicarán a extinguir las deudas
por recambios que tiene este Ayun-
tamiento.

Que el presupuesto acordada
se entregue al síndico por quince
días a los efectos del art. 146 de la Ley
Municipal y terminado se de cuenta
a la Junta Municipal para su albe-
nicio aprobación: y con los estados y ex-
plicaciones vitales se remita copia
de todo ello al Sr. Gobernador Civil

Luego a su instancia se da de
baja en la recaudación a Sr. Francisco
Ortiz por residir en Pírcula,
de mientras que en el término de 15
días justifique el alta en su nueva
recaudación.

Leida una instancia de Don

Udán Mallorquí para que se le autorice para encauchar una fivorta de un patin de la calle de Fivaller, se acuerda como interin.

Leida una comunicacion del medi-
co Fr. Martinez, diciendo que fivorta así
ter al acto de clonificacion y declara-
cion de soldado, por estar enfermo, se
 acuerda nombrar al medico Fr. Pascual.

Luego se acuerda adquirir revol-
veres para los Serenos Municipales.

Y por ultimo el Sr. Prato ruega
al Sr. Presidente ordene al carniceros
de carnos de la calle de Gerana, retire
de la via publica los trauco que tiene
alli de piritados.

El Presidente contesta quedaria con-
placido

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar se levanta la sesion por el Sr. Pre-
sidente de la que se extiende la presente acta
que surten todo. los Lg. conuocantes
de la misma certifica

El Alcalde Pte

Manuel Vila

Gaspar Masó

G. Marti

Francisco Prato

Francisco Voz

Pedro Collé

Pedro Baulis

José Recolons

José Deu

Francisco

En la villa de Sagortua a cinco de
Marzo de mil novecientos veinte y cuatro
siendo la hora señalada y bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde ordinario Don
Manuel Vila, asistiendo los Concejales
D. Bartolomé, Recoboy, Collado, Martinell
Masó Prato, se reunieron en la sala ca-
pitolina de estas Cortes legislativas al
objeto de celebrar Sesión ordinaria de pri-
mera convocatoria.

Leída en voz alta el acta anterior y
aprobada, así como la de clari-
ficación y declaración de soldados.
Seguidamente y a los efectos de
declarar en los expedientes de ex-
cepción del natural de España, y
por parte de este Ayuntamiento
se acuerda designar a los señores
D. Juan Diego y Enrique Borrell, mi-
nistras H. H. y S. H.

Leída en voz alta del fallecimiento
del Medico titular D. Manuel Mar-
tín, se acuerda conste en acta el sen-
timiento de la Corporación y se comu-
nique y publique a la familia.

Después leída una carta del Excmo
Sr. Presidente de la Mancomunidad
de Cataluña D. Alfonso Sala, se acuerda
efectuar los ingresos fiscales
por contingente.

Leída y continuada una re-
sumen del reino de esta D. Antonio

Raig, para modificar las aberturas de la fachada de un casa de la calle de Barcelona n.º 2, comprendiendo tres aberturas, conforme al plano acompañado, se encarga autorizarle previo pago del arbitrio de veinte pesetas.

Y por último y a su instancia se acuerda incluir en la Beneficencia Médico San Macentia al vecino de esta Juan Amal miter.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la Sesión por el Sr. Presidente de la que se extiende la presente acta que firman todos los Srs. concurrientes a la misma certifica.



El Alcalde Pte
Manuel Vila

Los Concejales

Pedro Collet

Tomás Prats

J. Martinell

Marciano V. Roca

Pedro Bravos

Eloy Daz

José Recolons

Andrés Masó

Francisco

Prats x
Recolons x
Collet x
Martínez x
Roca x
Prats x
Daz x
Roca x

9
En la villa de Lagartera a diez de Mayo
de mil novecientos veinte y cuatro siendo la
hora señalada y bajo la presidencia del Sr.
Alcalde accidental D. Manuel Vela, asis-
tiendo los Concejales D. José Masó, Martiñel
su, Gallu, Bartis, Rato, Nobe, se reunieron
en la Sala capitular de estos Cabos Comintoria
les al efecto de celebrar sesión ordinaria de pri-
mera convocatoria.

Idela enuya de lo L. que se acuerda
ten leyón el acta anterior siendo aprobada

Seguidamente diere lectura a la
distribución de fondos para el presente
mes de Mayo, importante 18347.62 pesetas.

Después se acuerda satisfacer a
Sr. Rosa Martiñel la media anual
del del haber de su difunto esposo
el medio titular D. Manuel Martiñel
faltado el día del actua.

Así bien se acuerda satisfacer al
Medio D. Pascual la cantidad de cin-
ta días por el por reconocimiento
de cuarenta pesetas más y tra-
des en el acta de la clasificación
y declaración de soldados y a above
del cap. 1.6.

Después por unanimidad se
acuerda aprobar todos los papeles
especificados por el Sr. Alcalde con
campa al capítulo de Gremio
visto durante el actual año
1923-24

A continuación leídas que

fueran se apuraban las cuentas de jornales de obreros empleados en el arreglo de las calles de importancia en punto H^o 70 puestas y se abona del cap^o 5-4

Y por último se acuerda abonar a la Junta de Cementerio la cantidad de 259.51 puestas en concepto de salubridad por resultas de 1920-21 y se anota la cantidad restante de 63-44 puestas por tener dicha Junta fondos suficientes para la misma que tiene encomendada.

Por los propios motivos se acuerda anular la cantidad de mil puestas consignada en el presupuesto de 1921-22 y continuada como resultas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente de la que se extiende la presente acta que surtirá todo lo L^o conveniente a la misma certifique.

mañan
mañan
deu x
calles x
Primer x
Pues x
Voté x
Pues x
Máxim x

El Alcalde don Pte
Manuel Nilo

Don Enrique
Gómez Prat

Pedro Baster

J. Martiñez

Pedro Coltell

Marcos Voz

Loy Dera

Juan Abou

Francisco

Jacinto

44
En la villa de Saguntura a diez
y nueve de Marzo de mil novecientos
veinte y cuatro siendo la hora senalada
y bajo la presidencia del Sr. Alcalde muni-
cipal D. Manuel Vela, asistiendo las
Concejales Srs. Torner, Gallut, Prats, Sen-
Bartij, Martines, Robe, y Mitau, se
reunieron en la Sala Capitular de
estas Casas Consistoriales al efecto
de celebrar sesion ordinaria de prime-
ra convocatoria.

Dada en una de las Ss. que no
asisten dióse lectura al acta ante-
rior eni como a la extraordinaria
de falta de expedientes de quintas
siendo aprobados.

Seguidamente dióse lectura a
una comunicacion de la Capitanía
General de Barcelona interesando
se expida la oportuna credencial
al alguacil-pregonero D. Narciso
Turiel, recientemente designado
con arreglo al Reglamento de
10 Octubre de 1885.

En sus meritos y por unanimi-
dad se acuerda nombrarle para
el citado cargo, con el sueldo anual
de mil doscientas pesetas y demás em-
pleos al mismo anexo; y se remi-
ta la credencial al Com. Sr. Capi-
tán General de esta Región y se
comunique al Sr. Gobernador Civil.
Seguidamente por el Sr. Presiden-

le se dio cuenta de que por R.O. de 13 del actual se habia prorrogado el actual presupuesto por durante un trimestre con forme a la R.O. de 22 Enero ultimo a cual efecto se dio lectura a ambos R.O.

En su virtud y para diligenciar del asunto, acordando a que este Ayuntamiento tiene proyectado y aprobada por el mismo, el presupuesto actual prorrogado, para 1924-25 con arreglo a la R.O. de 22 Enero, el cual se halla expuesto al publico pendiente de aprobacion de la Junta Municipal, por unanimidad se acuerda prorrogar en un trimestre a sea hasta treinta de Junio, la cuarta parte del presupuesto actual, con las variaciones acordadas en sesion de 29 febrero ultimo excepto en cuanto al aumento de Gastos en el cap: 9º y 11º que quedarian en suspenso para ser incluidos en el presupuesto de 1924-25. En perjuicio de su abono en el trimestre prorrogado.

Que se formule una relacion de tal como quedaria dicha cuarta parte, a los efectos que procedan.

Luego diere lectura a una comunicacion del Sr. Alcalde D. Emilio Plamhi en la que, ante la imposibilidad de hacerse cargo del despacho de esta alcaldia, para atender a sus asuntos particulares, se ve en el caso de presentar la dimision de

En cargo de Alcalde, rogando al Ayuntamiento se la admita.

Disintiere ampliamente el arrendamiento y consideranda en parte las alegaciones expuestas por el Sr. Lambi, por unanimidad se acuerda no admitirle la división que formula y prorrogarle la misma que tiene concedida en un mes mas o sea hasta fin de Abril.

Luego se acuerda formalizar a la finanza del fono pública de la calle de Zaragoza, a cual efecto se dan las ordenes al P. Municipal.

Y por último dada cuenta de la circular sobre suscripciones al Servicio de Informaciones Telegraficas Comerciales, atendida a la tarifa consignada y estimada comprendida este Ayuntamiento en la de 2000 a 5000 habitantes, le corresponde cuatro pesetas cada mes, por unanimidad se acuerda aceptarla y se comunica al Sr. Gobernador Civil.

Por haberse mas asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente de la que se extiende la presente acta que se archiva todos los Lf. concurrentes a la misma corte fue.

Alcalde act.
Manuel M.

Por Empleo
José Revolor

Fern
Calle
Prato x
San x
Bartol x
Martín x
Nobis x
Arbore x

Castellanos

Pedro Barts

Marcos Cofre

Gomis Prats

Juan Vela

Eloy Lera

Pedro Collu

Rosales

En la villa de Puigostera a veinte y seis
de Mesas de mil novecientos veinte y cuatro
siendo la hora señalada y bajo la presi-
denia del Sr. Alcalde accidental Sr. Manuel
Vila, asistiendo los Concejales Srs. Martin el
son, Barts, Rosales, Collu, Natri y Prats
se reunieron en la sala capitular de es-
tas Cortes Constitucionales al objeto de
celebrar sesion ordinaria de primera
convocatoria.

Donde oyo de los Srs. que me-
nistran leyon el acta anterior nueva
aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente expuso
que como todos sabien poseian
el mismo titulo Sr. Martin y por
tanto debia declararse la vacante
al objeto de proveer la misma.

En virtud por unanimi-
dad se acuerda declarase vacante

del cargo y se anunció la misma por treinta días, comunicándose a la Superioridad.

A continuación dióse cuenta de los expedientes instados con motivo de la falta de presentación de los moras José Belada, Guarela Ponig Roca Cuinque Raminch Batalli, Joaquín Vías Vela Celadio Partí Maguá y José Cortés Larraga del actual reemplazo, que citados en forma legal no comparecieron por sí ni por medio de representantes alguna excepto el Cuinque Raminch Batalli que fue representado por su hijo finy en el acto de clarificación y declaración de soldado, ni tampoco alegaron causa justa que se lo impidiera. Vistos los resultandos y diligencias por parte del moro que les sigue en número en el sorteo y el dictamen del Sr. Regidor Sindico así como la expresión por la representación del expresado Cuinque Raminch, el Ayuntamiento acordó que debe declararse como declara propiamente todos los efectos legales a los referidos moros condenados a las costas al pago de los gastos que ocasionen en captura y conducción.

Seguidamente dióse cuenta de una comunicación del Sr. Gobernador Civil referente a las cuentas Municipales de los años 1905 y 1910 que se hallan mudas

tes de presentaciones interponiendo que á base de los antecedentes que se le tienen remitidos, se tramite un expediente de responsabilidades de condonación de las cuentas de referencia.

En su mismo dictamen el asistente y examinador los antecedentes de tales unas de los que no aparece dentro alguna presente de aquellos unas en un concepto de ingreso y gastos, por unanimidad se acuerda la instrucción del expediente á cual efecto se designa á los Srs. don Antonio Font, Comisarios, Sr. Felis Gaspar Vidal, Sr. Antonio Fuy Pineda, Sr. Esteban Llorca y Mell y Sr. Victoriano Pla Bay y Sr. Joaquina Fari Soler, como mayores contribuyentes de este término para que declaren con referencia á las citadas cuentas sobre el interrogatorio siguiente:

1.^o Como suponen cierto los acuerdos del Ayuntamiento y Junta Municipal aprobando las cuentas Municipales de este Ayuntamiento de los años 1905 y 1910, como se expresa en los mismos celebrados en 8 y 11 junio y 4 abril 1907 y 22 febrero y 14 y 27 febrero de 1911.

2.^o Como es cierto que la Administración Municipal en aquellos efectos que sonados y no existen pendientes, por aquellos Preceptos, cantidad alguna.

Asi mismo se acuerda suspender el reembolso que afecta á la Junta

17
Municipal y hecho se devuelve a su pro-
cedimiento con toda la celeridad.

Se hace una comunicacion
del Sr. Edmundo del Hospital de pobres de
esta villa, en la que expone haberse hecho
cargos de los muebles depositados por D. Leon
Alberti.

Por unanimidad se acuerda que el
proximo domingo dia 30 a las once horas
personarse al Hospital para un examen
a cual efecto se invita al Ayuntamiento
y se haga saber a dicho Sr. Edmundo.

A continuacion se leen que fueran
de aprobarse las siguientes cuentas

Una de 26 puntas de d. Jose Sagner
por los aranceles por el Panto Ramon
y se abone del capº

Una de 162 75 puntas de d. Jaime
Vinas y otros por aranceles en la linea
media de calles, se abone del capº 4-2.

Otra de 14 50 puntas de d. Martin
Olivi por reparacion de las obras
viejas del Panto Mayor se abone del
capº 6º

Otra de 11 75 puntas de d. Juan
enra Saiz por reparacion en linea
de las obras viejas del Panto
Mayor y se abone del capº 6º

Se acuerda que con
cuenta de recuentos de 1921-22 se
abone de d. Juan Panto Prada
la cantidad de 200 francos por
intereses del precio compra del

Edificio Cuando pendientes de praga
por el presupuesto de 1818-19.

Y por último se acuerda dirigir
una comunicación a d. Fr. Ma^a Cam-
pana para que en el término de tercero
día compare a la Junta de Comendadores
el voto pendiente de que tiene ya co-
municación.

Y no habiendo mayor asunto de
que tratar se levanta la sesión
por el Sr. Presidente de lo que se
extiende la presente acta que au-
riben todos los Srs. concurridos,
a la misma certifica.



Martínez x
San x
Bautista x
Ramos x
Collado x
Nave x
Bautista x

El Alcalde actal
Manuel Vela
Mariano Vela
Josef Recolons
Elay Dey

En Comandancia
Luis Prat
Pedro Bautista
Collartuella
Pedro Collado

Presidencia

En la villa de Llagostera a dos
de abril de mil novecientos veinte

19
y cuatro, siendo la hora señalada
y Capn lo preside de la Sr. Phalele
asistencia de Sr. Manuel Vela asistiendo
los Concejales Sr. Fruto, Berto, Castell
Martinez, Roba, don Roderico, se reunen
en la Sala Capitular de estos Caras honra
bles al objeto de celebrar sesion ordi-
naria de primera convocatoria.

Acuda enuya de las Ls. que me asistien
luego el acta continen siendo aprobada.

Seguidamente fueran que fueran se
aprobaban las siguientes cuentas:

Una de 11.40 por el Sr. de la Compañia
Catalana por el Sr. de incensivos
de los edificios Municipales y se abona
del cap.º 2.º 4

Otra de 19 por el Sr. de la Compañia
de Lirio por impresos-certificados
para el Secretario Municipal se abona
del cap.º 1.º 2.

Y se por última se aprueba
la distribución de fondos para el
presente mes importante 2522'55 pe-
setas.

Y no habiendo mas asuntos
de que tratar se levantó la se-
sion por el Sr. Presidente de la
que se extiende la presente
acta que serviran como los Ls
concurrentes si la misma es
fuerza

El —



Alcalde Prt
Mammel Vila

Por Concejales

José Recotans

En Martinell

Pedro Bartís

Pedro Collet

Eni. Pate

Marino Crisp

Don Esteban

Eni. Camacho

Mari x
Bartís x
Collet x
Martinell x
Nobi x
Recotans x
Mam x
Majo x

En la villa de Sagastora a once de Abril de mil novecientos veinte y cuatro: Siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Mammel Vila, asistiendo los Srs. Concejales, Prt, Nobi Bartís, Martinell, Esteban Collet, Don Mari y Recotans, se reunieron en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Cada escusa de los Srs. que no asisten, favore el acta anterior siendo aprobada.

Seguidamente se acuerda abonar el importe del abono trimestral al teléfono por 54.75 pesetas.

Segu se acuerda designar al Concejale Sr. Don para que como Comisionado de este Ayuntamiento, asista

al fin de revisarlo ante la Coma Comisaria
Mista de Rantaminto.

Y en habiendo mas asunto de que
tratar se levanto la sesion por el Sr. Presiden-
te de la que se extiende la presente acta
que subscriben todos los Srs. concurrentes a la
misma certifica.



Alcalde actual Pte.
Manuel Vito

Por Escapado
Jose Newton

Honor. Voces Pedro Barts

Castaneda

Ramón Muro

Juan Muro

Elay Diaz

Ramón Muro

Verano a Muro

Pedro Collet

Puro +
Nohe
Pranchy +
Kankun +
Antan +
Cullen
sin
Muro +
Rantam +



LD

AÑO 1924.
Constitucion del Ayuntamiento de
acuerdo con el Estatuto Municipal.

En la villa de Laguarda a trece de Abril
de mil novecientos veinte y cuatro y hora de
las doce, bajo la presidencia del Delegado del
Sr. Gobernador Civil, el Capitán del Ejército
D. Alfredo Culleré, reunieron en la Sala Ca-
pitular de estas Casas Consistoriales los Conce-
jales, Vila, Recolons, Pratz, Nobe, Martiell
don, Collet, Oñate y Fort, previamente
citados, al efecto de celebrar sesion ex-
traordinaria de primera convocatoria
para constituir el Ayuntamiento confor-
me al Estatuto Municipal, a cuya acta
han asistido además previa citacion los
Srs. Suplentes don Juan Nadal, D. Florentino
Rodes, D. Juan Carreras, D. Gerardo Coing
D. Narciso Fort, D. Serafin Palli, D. Jaime
Farradas, D. Mariano Sola y D. Florentino
Nidal.

Seguidamente el Sr. Delegado mani-
fiesta que de orden del Sr. Gobernador Civil
y en uso de las facultades que le están au-
torizadas declaraba destituido el anterior Ayun-
tamiento y en su lugar en uso de las pro-
pias facultades nombra Concejales del
mismo a los Srs. siguientes:

A. Don Manuel Vila Symonico; Don Joie
Recolons Snell; D. Joaquin Pratz Vieg; don
Baudilio Mayo Almar; D. Narciso Nobe Barris;
D. Eduardo Martiell Salis; Don Eloy don Ningo

23
D. Pedro Salas Alberti, D. Juan Fetau Jauri
y D. Juan Font Vilas, a cuyo turno entregó
su respectiva credencial, dándoles posesión de
su cargo, excepta al Sr. Moja que por no
estar presente, quedó sobre la mesa para
su entrega.

Seguidamente el propio Sr. Delegado
y en un de igual facultad, Harro e hizo
entrega de sus credenciales a los concejales su-
plentes D. Juan Nadal y Forrius, D. Fe-
rnando Nadal Mond, D. Juan Ferreras Ca-
rreza, Fontanil, D. Gerardo Corio Corio, don
Narciso Font Párriz, D. Serafin Palli Galland
D. Jaime Garradas Coll, D. Mariano Jola
Culada y a D. Florencio Vidal Sorda, dándoles
así bien posesión del cargo, quedando
sobre la mesa la referente a D. Francisco
Borob por no estar presente.

En este estado y capta la presi-
dencia del Sr. Delegado, de acuerdo
con el art. 119 del Estatuto Municipal
procedió a la Elección de Alcalde en
votación secreta, por medio de pro-
paletas que se introdujeron en la
urna preparada para ello, llamada
por los Sr. concejales por el orden con
que habían sido designados.

Verificada la votación y sume-
tiendo el escrutinio dió el siguiente
resultado:

Don Manuel Vila Symonich
ochro votos y una papeleta en blanco
Y siendo el número de votos electo-

mido, el de la mayoría absoluta de que se conforma este Ayuntamiento quedó elegida Alcalde. Prudente, Don Manuel Vila Regmerich el cual proclamado por el Sr. Delegado, pasó a ocupar la presidencia con entrega de las insignias al mismo instante.

A continuación el Sr. Prudente expuso que a tenor de lo dispuesto en el artº 120 del citado Estatuto debía procederse a la elección de dos Concejales de Alcalde y dos Sustitutos de los mismos; que atendiendo al número de habitantes de esta población, correspondían diez Concejales electores y sus forporativos, debían elegirse dos Concejales de Alcalde y sus sustitutos, y que cada concejal solo podía votar un candidato con su sustituto y a su sustituto.

Por el aspecto precedióse a la elección de los Concejales y sustitutos, en igual forma que la elección anterior.

Practicado el escrutinio dió el siguiente resultado.

Concejal Alcalde, D. José Reolobus Small
Cuatro votos y una papeleta en blanco.

Sustituto D. Bandilio Martí Almar
cuatro votos y una papeleta en blanco.

Concejal Alcalde D. Tomás Pratj Vire, tres
votos y una papeleta en blanco.

Sustituto D. Narciso Robi Ramis, tres
votos y una papeleta en blanco.

Presentes todos ellos, excepto el Sr. Mayo, el Sr. Prudente leyó así porvenir de su cargo con entrega de las insignias propias del mismo.

En sus ministros se dio por constituido
el Ayuntamiento, sin los concejales corpora-
tivos por no haberse recibido nombre
ninguno, en la siguiente forma.

Alcalde Presidente. D. Manuel Vila Asmerich

Veniente. Alcalde. D. Jose Recolons Moll

Substituto. D. Baudilio Majo Almar

Veniente. Alcalde. D. Tomas Prats Vives

Substituto. D. Narciso Nobi Baries

Concejales. D. Gerardo Pratmull Gally

" D. Elias San Noya

" D. Pedro Galle Alberti

" D. Juan Jitau Sami

" D. Juan Font Hlas.

de los cuales seiran suplentes y por el
siguiente orden.

Don Juan Nadal y Lomina - D. Clemente
Rodas Mont. D. Juan Carreras Fontanil

D. Gerardo Font Luis - D. Narciso Font

Prats. D. Serafin Palli Gallart - don

Jaime Farradas Coll - D. Marianna

Pala Gelada, D. Francisco Bosch Noguera

D. Florencio Vidal Moll

Y que la Comision Municipal Perman-
ente quedaba formada y constituida por

D. Manuel Vila Asmerich - Alcalde

D. Jose Recolons Moll - Veniente

D. Tomas Prats Vives - Veniente

Con lo cual se dio por terminada
la sesion, para continuarse en el dia
de mañana a las once horas, en la
que, manifestada el tr. Alcalde, para la
delegacion que le autoriza el art 99

del Estatuto, se designarian las comisiones y demas
particulares del art.º 132, extendiendose la presente
acta que sumaria todos los L.ºs. concurridos a la
misma excepto los Suplentes, certifica

El Alcalde
Manuel Vela

Lr. Concejales.

Don Don

Jose Revolucion

Excmo. Sr.

Juan Pardo

Pedro Collado

El Sr. Don
Juan Antonio

Marcos Lopez

Pedro Collado

En la villa de Sagastera a catorce de
Abril de mil novecientos veinte y cuatro: siendo
la hora señalada y bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Manuel Vela ymprovisamente, asistiendo los
Concejales Sr. Revolucion, Sr. Pardo, Sr. Martinelli
Sr. Collado, Sr. Antonio, Sr. Font, reunidos en ayuntamiento
pleno, en la Sala Capitular de
estas Causas Concejales al objeto de celebrar una
ordinaria de primera convocatoria de esta
reunion cuatridigesta.

Dada ordena de (Sr. Sr.) Concejal que
en virtud de lo que, el acta anterior resulta
aprobada, asi como la del dia uno de
actual.

29
Seguidamente, presente a este acta el Con-
cejal Sr. Masó y el Suplente Sr. Bosch
por el Sr. Presidente de las mismas entregas de su
respectiva credencial y se les dio posesión
del cargo, retirándose el Sr. Bosch.

Acta segundo el Sr. Alcalde manifestar
que en uso de las facultades que le concede
el artº 98 del Estatuto, delegaba en el Teniente
Alcalde Sr. Recolans lo referente a Chas. Giblin,
y al Teniente Sr. Prats, lo referente a Fomento
Municipal.

Presentes los Srs. Delegados, aceptan la co-
misión que se les otorga.

Continúa el Sr. Alcalde que a tenor del
Estatuto y para la mejor distribución del
trabajo Municipal decide determinar las
Comisiones que, a juicio de los Srs. Concejales
creyesen necesarias.

Al respecto después de breve discusión
en la que intervinieron todos los Srs.
Concejales, por unanimidad se acuerda
que el número de Comisiones sea de tres,
de Higienda, Fomento y Gobernación
y que a la primera vayan los Con-
cejales Srs. Prats, Vila, Martindale y Dons
a la de Fomento los Srs. Recolans, Den-
y Gallés y a la de Gobernación los Srs.
Masó, Masó y Stohé.

Inmediatamente da lectura
por el infrascripto Secretario de los arti-
culos 122. 125 y 127 y en consecuencia se
acuerda por unanimidad, dar por
terminadas con la presente, las Sesión

de este primer periodo y facultando al Sr. Alcalde para que señale día y hora para la Sesión de aprobación del presupuesto que se presenta para 1924-25.

Conforme el Sr. Presidente con todo ello dispone que la Comisión Municipal Permanente se reúna el miércoles de cada semana a las once horas.

Sin objeción alguna, se procede luego a designar a dos concejales para que formen parte de la Junta Local de Enseñanza, nombrándose a los Srs. Don J. Masó

Don mino y para la Junta de Cementerios se acuerda nombrar a los Srs. Font y Artau; para la Junta pericial al Sr. Prats y para la Junta Municipal del Fuego al Sr. Ca. Mell.

Luego por unanimidad se acuerda nombrar depositario del Ayuntamiento al que ya actualmente la desempeña, el Concejal Sr. Martinell.

Así bien y por unanimidad se acuerda nombrar Regidores Municipales por los vecios penosientes de los Repartimientos de Utilidades y otros repartos, al concejal que ha cesado y que así bien lo desempeña actualmente Sr. Pedro Bartu Pijoner.

Seguidamente da cuenta de que por el Sr. Jefe del Hospital Municipal de Pobres Sr. Arturo Rincón, se había presentado la dimisión del cargo.

En su vista dispuesta ampliamente.

el asunto en la que intervinieron todos
los Ex. Concejales y con el fin de dar otra
orientación y forma al funcionamiento
del Hospital, por unanimidad se
 acuerda para el asunto a estudio de
los Comisarios de Hacienda y Fomento.

Luego luego una junta de 85
peritos del Farmacéutico Sr. A. Duran, por
recetar para los pobres de Beneficencia
y absolver de la Guardia Civil, se acuer-
da aprobarla y rebajar del cap. 1º.

Y por último leído una comunicación
del Sr. Cura párroco invitando al ayuntamiento
a los divinos oficios de Sermon Santa,
se acuerda asistir a tal efecto y que así se
le comunique.

Formalmente mas asunto de que
tratar se levanta la sesión por el Ex. Pre-
sidente de la que se extiende la presente
acta que surtirá todos los Ex. Concejales
y a la misma certifica.



El Alcalde Manuel Vito	Por Concejales E. de Arce
Antonio Masó	José Recolons
Juan Antonio	Juan Roca
Marciano Roble	Don
Pedro Coltell	

En la villa de Lagartera a veinte y siete de Mayo de mil novecientos veinte y cuatro: siendo la hora señalada y previa convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Vela Agmerich, asistiendo los Concejales Sr. J. Maso, Puato, Artau, Cellu, Martinell, Fank, Sen y Nobe, ausente en ausencia el concejal Sr. Revolver y en suplente Sr. Rodas, por enfermedad, remiase el Ayuntamiento en pleno en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria de primera convocatoria.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por el mismo se expresó que como indicia la convocatoria el asunto a tratar era la discusión y en su caso aprobación del presupuesto Municipal Ordinario para 1924-25, cuyo proyecto fue votado por la Comisión Municipal permanente en Sesión de 30 de Abril próximo pasado, y expuesto al público por término de ocho días, sin que contra el mismo se haya formulado reclamación alguna.

Y al efecto procedió a la discusión del presupuesto de Gastos, leyéndose cada una de las partidas que lo integran.

Al leer el Capítulo 4º, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, consignar otra artº, el 4º; Por derecho de sufragio de

de la via aerea por postes, por las
Compañias de electricidad a rasas
de 100 pesetas anuales, a cada una
de las dos, que suministran el alum-
brado de esta villa, total 200 pesetas.

Continuase la lectura de las
demas Capitulos y relacion general
que comprenden la totalidad
de ingresos, asi como las Garantias y Or-
denanzas y tanto por cientos que inte-
gran el Presupuesto.

Y considerando todo ello con-
forme para atender al presump-
to de Gasto, por unanimidad
se acuerda aprobar el Presump-
to de Ingresos que con los derechos
sobre ocupacion aerea conyugando
ascendera a la cantidad total de
64003.50 pesetas.

Seguidamente prosedire a la le-
tura del Presupuesto de Gasto, siendo
el cual y con motivo del aumento de
200 pesetas acordado en el de pre-
gueras, por unanimidad se acuerda
sea aumentado el artº 9º del ca-
pitulo 1º en 48 pesetas para la sus-
cripcion al "Boletin de Informacion
Telegrafica Comercial"; y artº 13 del capº 9
en 152 pesetas para "Vestuario de los
alguaciles etc".

Siendo el total del presupuesto
de Gasto de 64003.50 pesetas.

Y considerando que en el muf-

no quedan atendidos todos los servicios y obligaciones del Ayuntamiento, por mancomunada se acuerda aprobarla (por mancomunada) en su totalidad.

Resultando por tanto vinculado el Pres. Municipal y sin defecto inicial.

Despues se acuerda que el mismo se exponga al publico por 15 dias copia certificada del mismo, al Sr. Delegado de Hacienda a los efectos del art. 2.º y 3.º del Estatuto

1. Municipal

Para Hacienda mas asuntos de que tratar se levanta la sesion por el Sr. Presidente de la que se extiende la presente acta que firman todos los Sr. concurrentes a la misma certificada. El interinmado = por mancomunada no vale, pero si el enmendarlo = municipal.



El Alcalde
Manuel Vilas

El Martiniell

Juan Vitor

Juan Vitor

Juan Vitor

Ramón Masó

Los Concejales.

José Pate

José Dur

Pedro Collado

Narciso López

Francisco San

En la villa de Lagostera a diez y seis de Junio
de mil novecientos veinte y cuatro: Añudo
la hora señalada y previa convocatoria
bajo la presidencia del Sr. Alcalde don
Manuel Vito Argente, asistiendo los Con-
cejales Srs. Martiello, Maza, Rostony, Nobe,
Artau, Sen y Calles, trabándose en seguida
su asistencia los Concejales Sr. Font, Prats,
romiose el Ayuntamiento en plena, en la
Sala Capitular de estas Casas Consistoriales
al objeto de celebrar sesión ordinaria
de primera convocatoria.

Declarada abierta la Sesión por el
Sr. Presidente, se manifestó por el mismo que
una de los asuntos a tratar era el de nom-
bramiento de Médico Titular de este Municipio
conforme al concurso convocable: que como
(form) pedía verse del expediente instruido
y que estaba sobre la mesa, durante el
plazo anunciado solo se había presentado
al Médico de esta D. Domingo Pascual
Carbó y que según certificado, siendo este
pertenece al Fuero de Médicos Titulares
de España.

Examinose el expediente y remitiendo
que dicho concurrente al concurso reúne
las condiciones prevenidas en el Reglamen-
to de 11 de Octubre de 1904; visto el arts 36,
37 y 40 del mismo, los Srs. comidos por una
unanimidad acuerdan nombrar Médico ti-
tular de este Ayuntamiento a Don
Domingo Pascual y Carbó, con el
haber anual de mil quinientas pesetas

las coniguadas de Quemuseta: comunicuen
este acuerdo a la Junta de Gobierno y Pato
uato y al interesado quien deberá tomar
posesion de su cargo en el plazo maximo de
treinta dias, previa formalizacion de
contrato.

Seguidamente exponi el Sr. Ulalde que
otro de los asuntos a tratar era exami-
nar el estado de Debito y Credito entre
este Ayuntamiento y el Estado y la
Sipmtacion provincial de acuerdo con
la favorecida en la P. O. de 12 de Julio
ultimo, cuyos estados, librados por el Se-
cretario de la Corporacion, se halla-
ban sobre la mesa.

Examinando cada uno de los esta-
dos y discutidos, por unanimidad se
acuerda lo siguiente:

Aprobar el Estado de Credito contra
al Estado en sus distintos conceptos
importante 7805.34 pteas.

Aprobar el estado negativo de debito
de este Ayuntamiento al Estado

Aprobar el estado de debito a la
Sipmtacion por pteas 14049.61.

3265.63

5787-50

901313

a la Mancomunidad 3265.63 pen-
tas de 1923-24 y 5787.50 pteas de 22-23

Aprobar el estado de credito con-
tra la Mancomunidad por 1333.32 pteas
de 1923-24 y 1333.32 de 1922-23.

El negativo de credito contra
la Sipmtacion provincial

Y que se remitan los expues

dos estados a la Delegacion de Hacienda de esta provincia con vista de este acuerdo.

Despues de la lectura hecha a una comunicacion de la Alcaldia de San Placido acordado de otra de la Delegacion Gr. Comisaria de este partido, interin acordada se acuerda la adhesion al Homenaje Nacional al Excmo Sr. General D. Miguel Prieta de Rivera.

Disentida el asunto, por unanimidad se acuerda quede sobre la mesa para estudio, a cual efecto se acuerda el Ayuntamiento el dia veinte y tres del actual a las once horas, para acordar sobre ella.

No habiendose mas asuntos de que tratar se levanta la sesion por el Sr. Presidente de la que se extiende la presente acta que mandan hacer los Excmos. concurrentes si lo mismo creyere por.

El Alcalde
Manuel Vela

José Recolón

Los Concejales
Dionisio Mari

Eloy Dero

Marino Lopez Juan Votante
E. Castellanos

Pedro Collet
Pascual



En la villa de Lagartera a veinte y tres de Junio
de mil novecientos veinte y cuatro. siendo la hora
señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde - San-
1. Manuel Vela Aguirre, asistiendo (el Ayuntamiento
miembros en J. los Srs. Becerra, Martiñell, Pando, Ca-
stell, Koba y Sen, reunidos el Ayuntamiento pleno
en la Sala Capitular de estas Casas Consuegras
les, al objeto de celebrar sesión extraordinaria
de primera convocatoria.

Declarada abierta la sesión por el
Sr. Presidente, dió lectura por el Sr. Secretario a la siguiente comunicación:
La Delegación Gubernativa del partido de
Gerona en comunicación de fecha 3 del que
curre, me dice lo siguiente: He de informar
de V. S. tenga a bien disponer que por el
Ayuntamiento de un digno funcionario se
 acuerde la adhesión al Homenaje Na-
cional al Excmo Sr. General D. Miguel Primo
de Rivera como viene haciendo en otras
provincias, mandando la oportuna comisión
a la Delegación organizadora del Homenaje
al Excmo Sr. General D. Miguel Primo de Rivera
en Gerona. Ruego haga llegar este aviso a
los Ayuntamientos de Sabadell, Cornellá
de la Selva, Lloreda de la Juncosa, Lagartera,
Salladella y V. S. muestre a V. S. por el Sr. Jefe
de 1924. El Capitán Delegado Gubernativo
Alfonso Guillot - Antequera - En que comienza
a V. a en efecto - así por a V. no así - Juan
y Junio de 1924. - El Alcalde - Ramón Pastor
Sr. Alcalde de Lagartera -
Vista la comunicación lida y dejada

el asunto por unanimidad se acuerda
para la caponada comunicacion
a estudio de la Comision de Goberna-
cion para informe.

Y no habiendola mas arreglo de
que tratar se levanta la sesion por
el Sr. Presidente de la que se extiende
la presente acta que ovruben la
delos Sr. concurientes a la mi-
ma certifica.

El Alcalde
Mamuel Vila

Por Concejal.

Juan Font

Pedro Collell

Jose Recolanz

Jose Recolanz

Eloy Sen

El collarinero

Varino Cofre

Meatunef x
Martinez x
Font x
Collell x
Notic
Sen x

En la villa de Sagorera a veinte
y cinco de junio de mil novecientos veinte
la ermita: Siendo la hora señalada y
llego la presidencia del Sr. Alcalde
D. Mamuel Vila, asistiendo los conceja-
les Sr. Recolanz, Prats, Sen, Marti-
nell, Font, Artau y Collell, reunidos
el Ayuntamiento plenos en la Sala
Capitular de esta Casa, la historia
del objeto de celebrar sesion extraor-

diaria de primera convocatoria.

Declarada alierta la sesión por el Sr. Presidente por el mismo se expresa que como indica la convocatoria una de las asuntos a tratar era el de acordar sobre los Jugadores no conijunados en el preunformato de 1924-25; sus motivos.

Al efecto procedió a la lectura de los recursos señalados en el artº 308 del Estatuto, del artº 316, 360 y 535 y de los que se tienen conijunados en el citado preunformato, y en su vista previa discusión por unanimidad se acuerda:

Conste a sus efectos, no haberse conijunado cantidad alguna en los conceptos que se indican, por los motivos siguientes.

Por no haber aprovechamiento communal; por no haber motivo de inferioridad por contribuciones especiales: por interés público sobre compras sumas: sobre fines no fiscales, por no existir objeto de gravamen: sobre Plus valia, por igual motivo: sobre solares en edificios por su eraso y edificaciones e interés público: sobre prestación personal, por igual motivo.

En cuanto a los Directores, Casas.

Sobre el apartado B. del artº 368, por no existir objeto de gravamen. - Del C. por interés público. - Del D. por idéntico motivo. - Del E. por no existir objeto de gravamen. - Del H. por interés público. - Del I. por igual motivo. - Del J. por los propios motivos. - Del K. por lo mismo. - Del L. por interés público. - Del M. N.

N. O. P. Q. R. S. T. U. V. y W. por interés
público de la localidad. - Por no exis-
tir objeto de gravamen del X e interés
público del Y.

En cuanto a los contenidos en el artº
374, por los motivos siguientes:

Del apartado A. B. C. y D. por no
existir objeto de gravamen. - Del E.
F. H. I. J. K. L. M. N. por interés pú-
blico.

Del O. por no haber objeto de gravamen
Del Q. por interés público - Del R. y
S. por no existir objeto de gravamen.
Del U. X. e Y. por interés público
de la localidad.

Del sobre recargos de productores de
minas, por no existir objeto de gra-
vamen.

Del sobre recargos en la contribucion
de utilidades de la riqmra molibdarica
por igual motivo que el anterior.

Del restrictivo sobre rendimiento neto
de explotaciones industriales por idéntica
motiva que el anterior.

Por el sobre tenerse en cuenta, por no
existir objeto del gravamen y en cuanto
al aumento sobre bebidas por no haber
necesidad de ello.

Y que de este acuerdo se acompaña co-
pia certificada al prentado. P. P. P. P.
ta.

Imgo el Sr. Presidente manifiesta
que ota de los amtos a tratar era

era el referente a los recibos pendientes de cobro por los años y arbitrios del año 1913 hasta 1914-19 y por el Repartimiento General de Utilidades de 1919-20, respecto a los cuales, era su parecer que, atendiendo a la ausencia de un o insolvencia de otros, procedia acordar sobre ello, para a los efectos de contabilidad no arrastrar cantidades por tal concepto por su muy dudosa efectividad.

Disentose ampliamente el asunto y examinaron las relaciones comprensivas de tales contribuyentes y considerando inculcables los recibos relacionados de los fornicados otros, por haber sido ya apremiados y requeridos de pago sin resultado, por unanimidad se acuerda su cancelacion, sin perjuicio de su revision si procediera a cual efecto se elimine su importe de la cuenta de resultados en la cantidad que al fin de este ejercicio trimestral resulte pendiente.

Asi mismo se acuerda, desglorar de la respectiva relacion los recibos pendientes siembre de D. Francisco Martinec Herrera en sus distintos años y que se proceda a su efectividad.

A continuation y por unanimidad se acuerda aprobar todos los pagos efectuados por el Sr. Alcalde con cargo al capitulo de Impuestos en el presente ejercicio trimestral.

41
 APROBACION DEL
 REGLAMENTO DEL
 HOSPITAL.

Y por última dióse lectura al Re-
 glamento para el regimen general del
 Hospital Municipal de pederse esta
 villa.

Terminada en forma muy buena dejenia
 en la que intervinieron todos los Ex. Conce-
 jales, por unanimidad se acuerda apro-
 bado: que sea el mismo firmado por
 todos los Ex. concejales y se entregue a
 la Junta Administrativa del Hospital
 para su cumplimiento e imposición.

Y en hacienda muy amata de
 que tratan se levanta la rama por
 el Sr. Presidente de la que se extiende
 la presente acta que firman todos
 los Ex. concejales a la misma certi-
 fica.



El Alcalde
 Manuel Mier

Dr. Concejales
 Juan Prats

Pecolans
 Prats
 San
 Martine
 Toms
 ortons
 Coll

Pedro Collet
 Ray Dey

Juan Font
 E. Martine

Juan Prats
 Jose Pecolans

Juan Prats

En la villa de Hagoiterra a treinta de julio de mil novecientos veinte y cuatro: siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel Vila de meritis asistiendo los Concejales Sr. Frato, Font, Martiñell, Sen, Nobi, Artau y el Suplente Sr. Rodas que lo es del Sr. Recolay en uno de licencia, remite el Ayuntamiento pleno, en la Sala capitular de estas honras Concejales, al objeto de celebrar la reunion cuatrimestral y tratar en la misma de los asuntos en la convocatoria conterritoral.

Dada cuenta de los fros. que no asistieron leyon el acta anterior siendo aprobada.

Declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente, por el mismo se expone que el Presupuesto Municipal para 1924-25, estaba ya aprobado por el Sr. Delegado de Hazienda, asi como las Ordenanzas para su erascion excepto la sobre inquilinatos.

En su vista, se acuerda quedar enterado.

Seguidamente el Sr. Presidente expone que la Ordenanza para la erascion del arbitrio sobre Inquilinatos para 1924-25, no habia sido aprobada por el Sr. Delegado de Hazienda, por lo que expone el importe total de los alquileres de esta localidad, con el fin de deducir si la cantidad consignada en Presupuesto, esta comprendida en la doccava parte

de dicho importe sin exceder y a la vez superior a la tercera parte de dicho doceava.

Examinado y discutido el asunto y consultados los antecedentes obrantes en esta Alcaldía Municipal, resulta que, el Registro Fiscal de Edificios y Solares de este término fue aprobado por la Administración de Hacienda en 14 de Abril de 1894, sin que haya sido comprobado hasta la fecha: que atendiendo a la disposición en el apartado B. art.º 455 del Estatuto Municipal y penúltimo apartado del art.º 11 de la Ley de 11 junio 1911 y regla 3.ª del artículo 85 del Reglamento del mismo año, compete a la Administración Municipal la estimación de los alquileres por su valor en renta a los fines de fijar la precitada totalidad de alquileres: que por los conocimientos que se tienen de su valor corriente que se pagan y es general en esta población, por los datos e informes adquiridos de las averiguaciones practicadas, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda, estimar los alquileres totales de esta localidad por su valor corriente en renta bajo la siguiente escala o graduación

1287 edificios segun el Registro Fiscal

ca

13. cuentas perpetuamente.
1274

536 edificación cuentas del arbitrio por
no llegar ^{100 a 100 ptes} al alquiler anual, acorda
do en la Ordenanza.

500 compartimientos a 110 ptes cada uno
55000

160 " " 160 " 25600

40 " " 210 " 8400

25 " " 260 6500

8 " " 310 2480

5 " " 410 2050

1274 Alquileres totales 100030

Sea doccava parte 8383. 09.

Que la cantidad consignada en
punto por el arbitrio sobre
regulacion acorda a 4000-18 ptes
ta y por tanto se halla contenida dentro
de la doccava parte expuesta
y superior a matencia propuesta en
el art 535 ultimo parrafo.

Que se libre copia certificada
de este acuerdo y se remita a la De-
legacion de Sancti, como am-
placion a la Ordenanza que regu-
la el arbitrio que la motiva, segun
solo aselo este en el acuerdo
de dicta centro al examinar
la citada Ordenanza, cuyo su-
frida obra ya en el mismo.

En la lectura a la cuenta
de recaudacion presentada por el Re-
caudador Municipal Jo Barth, correspon-

dientes al finido ejercicio trimestral, apru-
bado, y a por la Comision Municipal
Permanente, y hallandolos en
forma por unanimidad se acuer-
da ratificar el acuerdo de la cita-
da Comision, y se comunique al Pe-
recudador.

Luego y a los efectos del artº 250
del Estatuto Municipal, por unani-
midad se acuerda fijar la plan-
tilla del personal administrativo y
facultativo de este Ayuntamiento en
la forma siguiente:

Cargos	Sueldo anual
Personal Admitido.	Secretario del Ayuntamiento
	4500 .
	Auxiliar Secretario
	1350 .
	Alguacil. Admº de Arbitrio
	2000 .
	Alguacil. pregonero
	1200 .
	Meritorio de Secretario
	100
Personal facultativo	Empleado reloj publico
	60
	Pena
	1500
	Sernoy, dos
	1500
	Medico titular
	1500
	Farmaceutico titular
	800
	Veterinario Titular
	750
	Inspector Sanidad pecuaria
	365
	Director Escuela Bella Artes
	666-67.

Hay que observar que el Director
de la Escuela de Bella Artes tiene su
sueldo anual de dos mil seiscientos, bien
que la Thaumaturgia obrera
con 1333 33 seiscientos anuales.

Continuación, por el Secretario que somete
 dice lectura a la memoria precedida en el
 artº 242 del Estatuto Municipal, en la que
 se expresa el estado económico del Ayun-
 tamiento con relación de sus deudas
 y crédito así como las reformas prece-
 dentes; llamando especialmente la atención
 al Ayuntamiento respecto a los rendi-
 mientos de cobro por el Departamento
 general de Utilidades y demás exaltivos, en
 relación a lo prevenido en el artº 501 del Es-
 tatuto, el que se ha leído.

Terminada la lectura, por unanimidad
 se acuerda quedar enterados.

Y por último a instancia del propio Sr.
 Alcalde, por unanimidad se acuerda auto-
 rizarle para que se entreviste con el Enge-
 nero Sr. Arriaga, para tratar el asunto
 referente a la traza de agua, para
 beber en esta villa.

Con lo cual se dio por termina-
 da la sesión y con ello este período
 cuatrimestral, de la que se extrae
 de la presente acta que por
 orden todos los ay. concurrentes
 a la misma certifica.

Puri x
 Puri x
 Montañón x
 San x
 Puri x
 Arriaga x
 Roldán x



Manuel Vela

Juan T. Arriaga

E. Martínez

Eloy D. Arriaga

Forma. Ptas

Excmo. Sr. D. Juan

Juan D. Juan

Don Juan D. Juan

En la villa de Lagartera a once de Agosto de mil novecientos veinte y cuatro: siendo la hora señalada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Vila asistiendo los Concejales Sr. Collado, Sr. Nobi, Pitaru, Martinelli, Font, se reunieron en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial al objeto de celebrar sesion extraordinaria de primera convocatoria, el Ayuntamiento pleno.

Declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente, por el mismo se expuso que como se acordó en la sesion anterior, no le era posible por sus ocupaciones trasladarse a Barcelona para conferenciar con el Ingeniero Sr. Amigo, referente al abastecimiento de agua a esta localidad, por cuyo motivo lo expuso al Consistorio para que designara a un Concejál el cual podría acompañar al Farmaceutico Titular.

Simultaneamente el Ayuntamiento, en la que intervinieron todos los Sr. Concejales y ante la necesidad

de que sea un becho la traida de aguas, por unanimidad se acuerda.

Que una comision conformada del Sen. ejal Sr. Don y el Farmaceutico titular D. Pedro Colabor, se traslade a Barcelona para consultar con el Ingeniero Sr. Ruyz con el fin de ajustarse respecto al abastecimiento de agua, a esta localidad, dando luego cuenta al Ayuntamiento de sus resultados, y que los gastos por tale viaje que se ocasionen, sean satisfechos con cargo al presupuesto de este Ayuntamiento cap.º 5.º art.º 1.º

Form habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion por el Sr. Presidente de la que se extiende la presente acta que firman todos los Sres. concurrentes a la misma certifica

El Alcalde
Manuel Vila

Narciso Lopez

Lloy Den

Juan Nolasco

Don Encicolas,
Pedro Collell

Juan Font

J. Martiell

Francisco Llorens



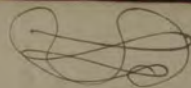
Vila x
Llorens x
Den x
Nolasco x
Martinez x
Font x

49
En la villa de Lagartera a diez y siete
de Agosto de mil novecientos veinte y cuatro
firmado por la forma señalada y bajo la presi-
dencia del Sr. D. Rafael D. Thomas Vila
Aymerich, asistiendo los Concejales D. Nacio
Font, Sen, Martinico y Colado, reunidos el
Ayuntamiento pleno en la Sala Capri-
tular de estas Casas Consistoriales al objeto
de celebrar sesión extraordinaria de
primera convocatoria y tratar de los
asuntos en la misma contenidos.

Hada cuenta de los D. que un apor-
ta por el Sr. Presidente declarase abierta
la Sesión.

Seguidamente el Concejal Sr. Don
comienza que fue a Barcelona para entre-
vistarse con el Ingeniero Sr. Arriaga, dió cuen-
ta detallada del resultado de la entre-
vista manifestando que, dicho Sr. era
de opinión de que este Ayuntamiento
por reunir solo 2985 habitantes de hecho -
debía estar comprendido entre las po-
blaciones menores de 4000 habitantes y por
tanto dentro del primer grupo
reporado en la R. O. de 24 Marzo
de 1914: que en consecuencia hizo
que el Ayuntamiento tuviera el
caudal de agua pedía votar la
subvención del Estado, ofreciéndose en
cuanto fuera necesario para los
preliminarios que debían preceder a
la instancia.

En su vista los D. reunidos, des-



mes de agosto decuyian sobre el asunto,
por unanimidad se acuerda que el Sr.
Alcalde requiera al Sr. Ferris, para que
manifieste el precio a que cederia el can-
dal de aguas que se supone existe en en-
feca del Sr. Fall.

Luego dióse lectura al Reglamento
interior del Hospital Municipal formado por
la Junta del mismo.

Terminada la lectura por unanimi-
dad se acuerda aprobarla y que con el
visto bueno del Sr. Alcalde se devuelva a la
Junta para su imprimis, y hecho queda
el original en el archivio del Ayuntamiento.

Y por último dióse lectura a la
siguiente comunicacion del Secretario
Interventor de este Ayuntamiento.

"A los efectos prevenidos en el artículo 244
del Estatuto Municipal, en relacion con
el 561 y Disposicion final 23.^a del propio
Estatuto tengo el honor de comunicar al
Ayuntamiento, la necesidad imperiosa
de que se proceda al coteo de archivos
y demas pendiente de coteo por Remita
por observarse retraso en su realizacion
y consiguientemente ingreso, ya que por los pre-
ceptos expresados, toda exaccion de los
debe ingresada o legalmente acumulada dentro
de los seis meses de terminada el ejercicio
de un municipio, entendiendose el que
transcurre que este plazo finis en Septiembre
proximo. - Dios etc. Lagortera 11 Agosto 1904 =

Vila x
 Maso x
 Font x
 Sen x
 Martiell x
 Collall x

J. Barrio Canals:

En ses minutos por unanimidad se acuerda llamar al Administrador de Asistencia y Recaudación Municipal para que activen los cobros referidos.

En su hacienda muy asuntosa de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente de la que se extiende la presente acta que inscriben todos los Ex. concurrentes a la misma certifica.



El Alcalde.
 Manuel Vila

Los Concejales
 Sancho Maso

Pedro Collall

Juan Font

Gertrudis

Elay Sen

Gertrudis
 Juan Canals

En la villa de Lagortera a diez de Septiembre de mil novecientos veinte y tres a las diez y cuarenta y cuatro, siendo las diez y media horas, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Vila Nymrich, asistiendo los Concejales Ex. Sr. Juan Font, Collall, Voki, Pato, Sen, Martiell y Maso, remite el Ayuntamiento pleno en la Sala Capitular de esta

Consejo Comintorial, al objeto de celebrar
sesion extraordinaria de primera convocatoria;
no asistiendo los Concejales D^{os}.
Pascual y Pantoja

Declarada abierta la sesion por el
Sr. Presidente leyese el acta anterior siendo
aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente expone
que el asunto que debia tratarse era el
de designar una comision de Concejales
para que dictaminara sobre las cuentas
Municipales de 1923-24 y ejercicio trimestral
de 1924, en las cuales habia ya informado
el Concejal Sr. Gallardo, y habian forma-
mulo en favor de la financia por
terminar de quince dias por reclama-
cion.

Discutida y examinada el asunto
por unanimidad se acuerda nombrar
a los Concejales D^{os}. Nieto y Voto pa-
ra el dictamen referido y sobre se convoca
que inmediatamente el pleno puede acordar
en definitiva.

Eno haciendose mas asuntos de que
tratar se levanta la sesion por el Sr. Presi-
dente a las once horas, extendiendose la
presente acta que acredita todos los as-
sistentes a la misma, certifica: - el
tildado - fue - no vale

El Alcalde
Manuel Vela

Los Concejales
Gómez Prados

Pascual Vela

Alfonso

Calleja x

Nieto x

Pantoja x

San x

Manuel x

Nieto x

Pedro Collett

Marcos Voz

Ray. Du

Fran. Voz

Ca. de Cortes

Ca. de Cortes

Ca. de Cortes

Ca. de Cortes

Ca. de Cortes

En la villa de Lagostera a diez y siete de Septiembre de mil novecientos veinte y cuatro, siendo la hora de las cuatro y media de la tarde, bajo la presidencia del Teniente Alcalde D. Comis. Prats asistiendo los Srs. Vila, Recolons, Font Ser, Artau, Maso, Nobi, Collett, Martiell, remiase el Ayuntamiento a formar en la Sala Capitular de esta Casa, Causas Historiales al objeto de celebrar sesion extraordinaria de primera convocatoria.

Declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente, leyese el acta anterior siendo aprobada.

Seguidamente por el infrascripto Secretario, de orden del Sr. Presidente, dióse lectura a una comunicacion del Sr. Alcalde D. Manuel Vila, por la que renuncia al cargo de Alcalde a causa de sus ocupaciones de su industria; qui mismo dióse lectura a otra comunicacion del Teniente Alcalde Sr. Jose Recolons por la cual renuncia

al cargo de Jefe, alegando infirmitad y ocupaciones que requiriesen sus negocios.

Dientra el ayuntamiento y los Sr. Marti-
nelli y Nobe, vistas las razones expuestas,
dian que aceptan la renuncia formula-
da.

El Sr. Nobi manifiesta que como no
intervino en la eleccion, que no le com-
pete la aceptacion de la renuncia.

Finalizada por diuirtido el asunto,
por los Sr. Concejales se acuerda la acep-
tacion de la renuncia de los cargos de
Alcalde y Jefe formada por los Sr.
Nobi y Nobe.

En este estado diere lectura al artº 99
y 119 del Estatuto Municipal y en sus muer-
tos por el Sr. Presidente se expresa que iba a
procederse a la votacion de Alcalde. Presi-
dente del Ayuntamiento, de conformarse
con el artº 119. Lido.

Al efecto procediose a la eleccion
de Alcalde en votacion secreta y por me-
dio de papeletas que se introducian
en una urna para ella, llamados
los Concejales uno a uno.

Terminada la votacion y practicado
el escrutinio dio el siguiente resultado

Don Manuel Vito Aymerich	1 vota
Don Baudilio Nobi Nobi	6 votos
Don Juan Font Vlay	1 vota
Papeletas en blanco	2

Y remittiendo que el Sr. Nobi, ha
obtenido la mayoria absoluta de

55
voto necesario el Sr. Presidente le
proclama Alcalde, ponando a ocupar
acto seguido, la presidencia y recibia
las insignias oficiales.

Inmediatamente procediase a la
eleccion de Teniente Alcalde por el mis-
mo procedimiento que el anterior.

Terminada la votacion dia el si-
guiente resultado.

Don Manuel Vila	1 voto
Don Pedro Collu	1 voto
Don Narciso Nobe	2 votos
Don Juan Pond	3 votos
Don Blas Sen	1 voto
Papeletas en blanco	2.

Visto el resultado obtenido, el Sr.
Presidente expuso que ninguna de los
votados habia alcanzado la mayoria
absoluta y en consecuencia iba a repe-
tirse la votacion y que si ninguno
sostenia la mayoria requerida, que-
darian elegidos el que obtenga ma-
yoría relativa.

Y en igual forma que la anterior
procediase a votar y terminada el
enumeracion, resulto:

Don Juan Pond	5 votos
Don Narciso Nobe	2 "
Don Pedro Collu	1 "
Papeletas en blanco	2 "

En vista del resultado, el Sr.
Presidente proclama Teniente Alcalde
a don Juan Pond Vila, por la ma-

ya una relativa obtenida, quien pasó a ocupar su puesto y recibió las insignias oficiales.

Continúa el Sr. Presidente que, por la decisión del Sr. Mayo, al cargo de Alcalde, queda vacante el cargo de Substituto del Sr. Alcalde y en consecuencia debía elegirse el sustituto correspondiente.

Y al efecto en el propio modo y forma que los anteriores procedimientos a la elección del sustituto y acabada la votación y el escrutinio, resultó:

Don Manuel Vila	2 votos
Don Eduardo Santinell	3 votos
Don Clay Don	1 voto
Sr. Pedro Colucci	2 votos
Papeleta, en blanco	2

Fue remitiendo ninguno de los votados, la mayoría absoluta, repitiendo la votación resultando.

Don Manuel Vila	3 votos
Don Clay Don	1 voto
Don Pedro Colucci	2 votos
Papeleta en blanco	H

Fue vista de la mayoría relativa obtenida por el Sr. Vila, quedando elegido Substituto al Sr. Alcalde Sr. Font y proclamado así por el Sr. Presidente, pasó a ocupar su puesto.

Y no habiendo mas cargo que proveer, el Sr. Presidente expresó que el otro asunto a tratar era el referente a si se votaría y votar el dictamen emitido por la Comisión designada, en la sesión Municipal

Ly de 1923-24 y ejercicio trimestral de 1924.

Leíase el referido dictamen, despus de lo cual y no habiendose objeccion alguna al mismo, se pasa a votacion siendo aprobada por unanimidad; y se remitan las originales cuentas con el expediente suscrito porra en aprobacion al Sr. Jefe de la Seccion de Cuentas de esta provincia.

Y no habiendose mas asuntos de que tratar se levanta la sesion por el Sr. Presidente a las seis de la tarde, de la que se extingue la presente acta que porirhen todos los Srs. concurrentes a la misma certifica

El Secretario
Nandilio Masó

El Presidente
Gomis Prats

El Secretario
Ramonel Vila

Juan Pont

El Secretario
Lloç Des

Pedro Collé
Jose Recolons

Juan Gerdan

Narciso Vilà

Jaime Lluís

Prats
Vila
Recolons
Pont
Des
Vilà
Masó
Narciso
Collé
Martínez

En la villa de Lagartera a dos de Octubre de mil novecientos veinte y cuatro: siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pandito Masó Almar, asistiendo los Concejales Ds. Jn. Nobe, Prats, Martinell, Añau, Vila Font y Collado, remiase el Ayuntamiento en pleno en la Sala Capitular, de estas cosas causas honores, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, leyó el acta anterior siendo aprobada.

Acta seguida el Sr. Presidente dió orden al Secretario que escribiera para que fuera leída a la siguiente comunicación del Sr. Gobernador Civil.

"Habiendo una de las facultades que están conferidas, he acordado disponer el cese de ese Ayuntamiento y nombrar Concejales interinos del mismo, con el carácter de electivos, a los Srs. siguientes: Dn. Joaquín Navarro Pelosillo; D. Narciso Verdaguer Gotaera; D. Modesto Ribera Ramick; D. Ignacio Dorcas Dorca; D. Francisco Barncs; D. José María Sala; D. Juan Lluís Alberti; D. Petri Puiguet Martiniell; D. Lorenzo Coll Moya Codolar y D. Basilio Codolar Calvet.

"Lo digo a V. para su conocimiento y a fin de que tan pronto como reciba la presente, convoque a sesión extraordinaria con el carácter de urgente y en ella cese los Concejales actuales y queden provisionales los mencionados.

nombrado, procediendo a la eleccion de cargos y constitucion del Ayuntamiento; dandome cuenta etc. -- Dada en Jaua el Septiembre de 1924 - Juan de Urquiza - Sr. Alcalde de Sagrista

Terminada en lectura, el Sr. Presidente expuso que, como consecuencia del contenido de la comunicacion recibida, cesaban desde este momento en sus cargos los actuales, Sr. Concejales.

Y al efecto, desocuparau en forma su retiro de los del Salin.

Por el propio Sr. Presidente, se llamo a los Sr. Concejales, nombrados, presentados, etc. a este acto, pronunciandolos en sus funciones y retirandose con ella el Sr. Presidente del Salin.

En este citado diere lectura al artº 114 del Estatuto Municipal y en su vista paso a ocupar la presidencia interina el Concejale Sr. Lorenzo Vall-Morera, por ser el de mas edad.

En esto el Concejale Sr. Fornas, expuso que se hallaba incapacitado para el cargo por no saber leer ni escribir.

El Sr. Presidente contesto que en la proxima Sesion se acordaria sobre ello.

A continuacion de acuerdo con el artº 119 del Estatuto, prosedio a la cony. tinentia del Ayuntamiento como cuando por la eleccion de Alcalde.

Diere principio a la sesion secreta por medio de papellitas que se meten

siguian en la urna ya preparada, por los Señ.
Compañeros, llamados uno a uno y por el orden
que han sido nombrados.

Terminada la votación y practicado el
escrutinio, dió el siguiente resultado.

Don Joaquín Navarro Relalida, Nueve votos
y una papeleta en blanco.

Visto el resultado obtenido el Sr. Pre-
sidente interino le proclamó Alcalde, y el Sr.
Navarro pasó a ocupar la presidencia recibiendo
las insignias oficiales.

Después luego a la elección de los Señores
Regidores y sus Sustitutos, en el propio modo y for-
ma que el anterior y practicado el escrutinio
resultó:

Don Ramón Verdagué Gotarra Nueve votos
y una papeleta en blanco.

Sustituto: D. Baltasar Godolán Calvo
nueve votos y una papeleta en blanco.

Vista la mayoría absoluta obtenida
fueron proclamados Señores Alcaldes
y Sustitutos respectivos los expresados
Señores.

Al mismo y en igual modo y forma
se procedió a la elección del otro
Señor Alcalde y su Sustituto y verifican-
do la votación y practicado el escrutinio
resultó:

Don Modesto Flores Ramírez, nueve votos
y una papeleta en blanco.

Sustituto: D. Julián Requena Martínez
nueve votos y una papeleta en blanco
y anula los votos obtenidos la-

mayoría absoluta, el Sr. Presidente proclamará
a los enforemados señores Llorca y Roqueta
Germán Alcalde y Sustituto respectivos.

Después y por unanimidad se acuerda
nombrar depositario al Consejo D. Ignacio
Bonet.

En su sesión se dio por constituido el
Ayuntamiento en la forma siguiente:

Madal
Andrés
Carreras
orig
Tont
Pali
Munich
Sala
Pach
Vidal

Alcalde Presidente D. Joaquín Navarro Pellicer

Germán Alcalde D. Narciso Verdagué Solana

Sustituto D. Balbín Godolán Calvet

Germán Alcalde D. Modesto Llorca Raurich

Sustituto D. Félix Roqueta Martí

Concejales D. Ignacio Bonet

D. Francisco Barraj

D. José Puig Sala

D. Juan Comas Alberti

D. Lorenzo Vallbona Godolán

De los cuales tomarán posesión, por el
orden consignado en la sesión de fecha
de Abril siguiente, en su propia sesión ex-
presada.

Y que la Comisión Municipal
Permanente quedará formada por
D. Joaquín Navarro, Alcalde
D. Narciso Verdagué, Germán
D. Modesto Llorca, Germán

Con lo cual se dio por termi-
nada esta sesión a las cinco y
media, para continuarse en el
día de mañana a las diez
horas, de lo que se extiende
la presente, advirtiéndose de la

deligación en que se hallan de firmarla,
de que yo el Secretario certifico

El Alcalde D.
Joaquín Navarro
Francisco Verdague

Los Concejales
Lorenzo Pallarés

Felipe Roqueta

José Puig

Ignacio Bonet

Baldomero Godolá

Francisco Bonet

Nodesto Hoberas

Secretario

En la villa de Plagostera a tres
de Octubre de mil novecientos veinte y
cuatro: Siendo las doce y cuarto, más,
Cajó la presidencia del Sr. Alcalde
Don Joaquín Navarro, asistiendo los
Concejales Srs. Verdague, Godolá, Roqueta,
Bonet, Bonet, Vall-Morra y Puig, con-
vino el Ayuntamiento solemnemente en la
Sala Capitular de esta Casa Comunal
al objeto de celebrar sesión extraordinaria
de primera convocatoria, conti-
nuación de la del día de ayer.

63
Declarada abierta la sesión por el Sr.
Presidente, leyó el acta anterior siendo
aprobada.

Seguidamente el propio Sr. Presidente
expuso que en virtud de lo dispuesto
en el art. 122 del Estatuto debía deter-
minarse el número de Comisiones que el
Ayuntamiento crea conveniente y los
Srs. Concejales que de las mismas habían
de formar parte.

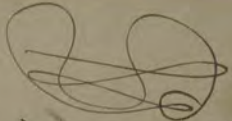
Y al efecto después del orientado el
asunto por unanimidad se acuerda
que las Comisiones sean de Hacienda,
Fomento y Gobernación: que la primera
esté formada por los Srs. Navarro, Ruiz
Vall. Morera, Cudolar.

La de Fomento por los Srs.
Verdaguer, Barrey y Bonet.

La de Gobernación por los
Srs. Alvarra, y Riqueta.

Luego previa discusión del
asunto, por unanimidad se acuer-
da, facultar al Sr. Alcalde para
que fije día y hora para la
celebración de las sesiones del Con-
sejo por período cuatrimestral, con-
cuerda al efecto el Ayuntamiento.

De conformidad el Sr. Presidente
con lo expuesto, manifestó que,
la Comisión Municipal permanentemente
se reunirá el jueves de cada semana
a las once y media horas, para la
sesión ordinaria.


 A continuación y al objeto de completar las distintas Juntas, de que deben formar parte los D^{os} Concejales, y sin perjuicio alguna por unanimidad se acuerda:

Designar a los Concejales D^{os}. Cosolabar y Verdaguera, para la Junta local de primera enseñanza.

Para la Junta de Cementerios a los D^{os}. Puig y Puiguet.

Para la del Hospital a los D^{os}. Barriés y Cosolabar.

Para la Junta parroquial al Sr. Puig y para la Municipal del Curso al Sr. Verdaguera.

En este estado y atendiendo a la excusa por incapacidad formulada en la Sesión del día de ayer, por el Concejál D^o. Comas, como comprendida en el caso 2.^o del art.^o 84 del Estatuto, visto este artículo y los 89 y 115 del citado cuerpo legal, por unanimidad se acuerda aceptar y se comunique al Sr. Gobernador civil a los efectos, así como al interviniente.

Luego atendiendo al estado económico del Ayuntamiento y su existencia en caja, por unanimidad se acuerda ingresar a la Administración de Catastrales cuanto se le adeuda por Resultas, abonos, etc. de los respectivos años y de los demás por el sobrante que exista sin obligaciones pendientes. Así mismo se acuerda ingresar

a Secretarias por resultar en cuanto
alcance por los sobantes dictos sin
obligaciones pendientes.

Después se acuerda instar a
la División de Ferrocarriles permisa
para tender una línea aérea de
fuerza eléctrica de 120 volts sobre
la vía férrea en el primer nivel del
terreno cercano a San Lorenzo.

Quiéno se acuerda proceder
a colocar la fuente de fuerza en
la Catedral Graduada.

Y por último se dio por termi-
nada con la presente sesión este
proyecto.

A un batiendo más asunto
de que tratar se levantó la
sesión por el Sr. Presidente a las tres
y cuarto, de la que se extiende la pre-
sente que inscriben todos los con-
currentes, certifica.



Verano
Verano por
cualquier
Rogado
Pronto x
Pronto
Pronto x
Pronto x

Al Alcalde -
Joquín Navarro

Narciso Verdadero

Lorenzo Ballón

Juan José

Félix Roqueta

Dr. Ruiz

Modesto Herrera

José Ruiz

Francisco Barmes

Barbón
Francisco

En la villa de Lagostera a fin de Diciembre de mil novecientos veinte y cuatro: siendo las once y media hora, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Navarro continuaron los Concejales E. Pineda, Verdader, Párriz, Bomba y Puig, reunidos en la Sala Capitular de esta Casa, con anterioridad al objeto de celebrar sesión ordinaria de este segundo período cuatrimestral, de primera convocatoria.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente leyó el acta anterior siendo aprobada.

Acta seguida el Sr. Presidente expuso que como indica la convocatoria una de las asuntos a tratar era el examen de las cuentas Municipales correspondientes al ejercicio trimestral de 1924 y finis de 1923. A las cuales estaba sobre la mesa al efecto en como la Memoria de la Comisión Municipal permanentemente y en dictamen emitida por el mismo de aprobación provisional de acuerdo todo ello con el art.º 127 del Reglamento de 23 Agosto de este año.

Examinaronse las referidas cuentas y se leyeron la memoria y dictamen respectivos y después de breve discusión de los mismos, por unanimidad se acuerda su aprobación provisional por no haber las mismas, repuesto alguno que oponer.

Quedando las mentes para ser rev.
Sine por el Ayuntamiento que remue
ve al actual, para ser aprobación
definitiva, a los efectos y conforme
a lo prevenido en el art. 125 del
Reglamento citado.

Pregó el Sr. Presidente manifestando
que el otro de los asuntos se tratan
en el referente a acordar sobre el tem
ta por cuenta como recargo Admini-
stral en las Cédulas personales para
1925.

Examinado el asunto y discutido
por unanimidad se acuerda
que las Cédulas para 1925, se re-
carguen con el finamento por cuenta,
por el concepto expresado.

T.º Y no habiendo mas asuntos de
que tratar se levanta la sesión por
el Sr. Presidente a las doce y media p.
de la que se continúa la presente
acta que suscriben todos los L.^{os} concu-
rentes a la misma certifica el t.^o dañado
por finida este periodo cuatrimotus, page,

Manarino
Pung
Verdeque
Barruñ
Barruñ
Barruñ

El Alcalde
Joaquín Navarro

Felipe Roqueta

Francisco Barnes

José Ruiz

Francisco Barnes

En la villa de Lagostera a quince de
 Enero de mil novecientos veinte y cinco.
 Siendo la hora de las once y bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín
 Navarro, asistiendo los concejales
 Dns. Verdagué, Hoveng, Vallorera, Ro-
 queta, Barnis, Piny, Cadotax, Bonet y
 Solá, concejal suplente, se reunió en
 la Sala Capitular de esta Casa, Cam-
 bitoriales, al objeto de celebrar sesión (secre-
 ta) ordinaria de primera convocato-
 ría.

Declarada abierta la sesión por
 el Sr. Presidente, leyó el acta an-
 terior siendo aprobada.

Acta seguido el propio Sr. Presidente
 manifestó que, como estaban enterados
 de cómo tenía por objeto acordar sobre
 la campaña que en el extranjero se
 realiza contra la Patria y S. M. el
 Rey (q. D. g.)

En su virtud, atribuyendo a la
 asamblea por el Sr. Alcalde, por
 unanimidad se acuerda.

Protestar energicamente de la cam-
 paña infame, que se realiza en el
 extranjero contra la Patria y S. M.
 el Rey (q. D. g.) y que nada de todo
 puede imputarse, por falta de
 recursos, trasladarse a la Corte pa-
 ra asistir a la manifestación fra-
 trística que se ha de celebrar el día
 23 del actual, delega su representación

69
en el Alcalde del Ayuntamiento
de Gerona, calera en este partido
judicial, a fin de que este pueblo
asista representado por el, a dicha
manifestación.

Acuerda así mismo que la
Comisión Municipal, permanentemente,
asista a la otra manifesta-
ción que se celebrará en Barcelona
el día que designe la Superiori-
dad.

Luego manifestó el Sr. Presi-
dente que otra de los puntos a
tratar era el referente a la ven-
ta mercedada, por la Comisión Mu-
nicipal permanente, de la finca
dejada al Hospital por el dispa-
do D. Martín Pastor, en sesión de
2.º Noviembre último y aprobada
la valoración previa de la mis-
ma en 1592 puntos en sesión de 4.
diciembre último, previa lectura
de los orígenes.

En su vista el Ayuntamiento
por unanimidad acordó
ratificar los mercedados, acuer-
dos, y que la venta se efectue me-
diante concurso y previa submis-
ión.

Y no habiendo ma-
yores de que tratar se
levantó la sesión por el
Sr. Presidente de la que

Se extiende la presente que omite
 todo lo que concierne a la misma,
 habiéndose terminado la sesión a
 las doce horas, certifica

El Alcalde
 Joaquín Navarro

Por Causa

Mariano Solís

Leandro Pallares

Modesto Flores

José Ruiz

Arce Sotomayor

Salvador Cordero

Francisco Barrios

Francisco Comas

En la villa de Lagortera a veinte y
 dos de Enero de mil novecientos veinte
 y cinco: siendo la hora de las diez
 y siete y nueve la presidencia de
 Sr. Alcalde D. Joaquín Navarro
 asistiendo los Srs. Verdagué, Flores,
 Cordero, Ruiz, Vallhorn, Barrios
 y Puignta, remite el expediente
 remitido primero, en la Sala capi-
 tular de estas cosas capitulares
 al objeto de celebrar sesión extra-
 ordinaria de finanza para
 declarada abierta la sesión
 por el Sr. Presidente según el acta

continuar siendo aprobada.

Acta Segundo el H. Presidente expuso que como indicia la convocatoria, (era) el asunto a tratar era el referente a la designación de la persona que debe encargarse del cargo de Representante, por fallecimiento del actual el estimado concompañero de conveción Don Ignacio Bonet.

Disminuida ampliamente el asunto por unanimidad se acuerda:

Levante en acta el sorteo de la Corporación por el fallecimiento del inolvidable Canceja, D. Ignacio Bonet; y nombre Representante del Ayuntamiento al Sr. D. Félix Roqueta Primitivo, quien comparece al acto acepta el cargo.

Tras haberse muy asombrado de que tratar se sorteara la sesión a la vez y en la tarde, de la que se extiende la presente acta que surtirá efecto de acuerdo a la misma certifique

El Presidente

Joaquín Navarro

Los Concejales

Narciso Verdagues

Modesto Lobras

Tianguis Ramos

Félix Roqueta

Leandro Balbollar

Salvador Gual

Compañeros

José Puig

En la villa de Lagartera a veinte y cinco
 Marzo de mil novecientos veinte y cinco: sin
 da la hora de las once y bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Fraguin Navarro, asistien-
 do los fros. Concejales Verdague, Lloveras, Ra-
 queta, Baruej, Vall-Morra, y Borch este tra-
 piente, remite el Ayuntamiento en plena
 en la Sala Capitular de estas Casas Conjis-
 tonales al objeto de celebrar la tercera
 reunion en abimiental precedida por el
 arto 12º del Estatuto, de primera causa
 catonica y ordinaria y tratar de los asun-
 tos propios de la misma.

Declarada abierta la sesion por
 el Sr. Presidente leyó el acta ante-
 rior signeda y aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente
 expresa que uno de los asuntos a tra-
 tar era el referente a una transfe-
 rencia de credito acordada por la
 Comision Municipal permanente y que
 a los efectos de los artículos 11 y 12 del
 Reglamento, se propone al pleno pa-
 ra su aprobacion, una expediente
 habia estado ya expuesta al pú-
 blico por termino de quince dias
 sin reclamacion por lo comunica en
 el Boletin Oficial y sigue oportuno.

Examinada el expediente por
 vice lectura del mismo, y resultan-
 do que se halla tramitado confor-
 me a las disposiciones legales, que
 al mismo se ha emitido informe

por el Secretario Interventor favorable a la concesión y que contra el mismo no se ha formulado reclamación alguna.

En su virtud, los Sres. remidos por unanimidad acuerdan, aprobar la transferencia de crédito de cuatrocientas cincuenta pesetas, con cargo al cap.º 1-7, del actual presupuesto, para con el mismo atender a la gratificación propiamente para los empleados de este Ayuntamiento por sus trabajos extraordinarios en la formación del empadronamiento Municipal y en su consecuencia se haga el mismo efectivo en la forma y cantidad que el Sr. Alcalde crea conveniente para cada uno de los empleados.

Luego el propio Sr. Presidente municipal que el otro de los asuntos a tratar era la dimisión y votación del presupuesto Municipal ordinario para 1925-26, el cual estaba sobre la mesa para su debida examen, fin que durante el término que ha estado impresa al público se haya formulado contra el mismo reclamación alguna.

Al efecto por el Sr. Presidente Municipal, se ordena al Sr. Presidente de la Comisión Municipal Permanente, que al referirle

prompmento se acompaña, así como a los demás documentos y certificados que el proyecto contiene, y hebre precediere a los su articulo de emperando por el el Gastu.

Leida el capitulo 1º por unanimidad se acuerda incluir en su articulo 4º un crédito reconocida a favor de Don Ronnie Farraday de Setenta peretas, im parte de un ementa por reparaciones y pinturas de los bannos del Pano de la Victoria, aprobándose en su totalidad este capitulo.

Al capº 2º artº 1º, por unanimidad se acuerda consignar la cantidad de 150 peretas, para gastos in honorarios de consulta, a abogados que fueren necesarios durante el ejercicio y se aprueba en su totalidad este capitulo.

Se aprueba así bien por unanimidad el capº 3º

Al capitulo 4º artº 7º por unanimidad se acuerda disminuir la cantidad de 50 peretas consignada, en otras 50 peretas para los matados de animales dañinos y se aprueba la demás del capitulo.

Se aprueban los demás capitulos tambien por unanimidad hasta 13º en cuyo artº 3º se acuerda aumentar la cantidad consignada, en 150 peretas para la restauración de la Glia

parroquial intergada por el Sr. Jefe de la parroquia
 Y por último se aprueba el capitulo
 17 así como por unanimidad, que-
 dando con ella aprobada en su total
 cantidad el presupuesto de Gastos que
 suma un total de 65663-32 pesetas.

A continuación sigue lectura
 al articulado del Presupuesto de In-
 gresos siendo aprobado por unanimi-
 dad todos sus capítulos; y atendien-
 do a los aumentos efectuados en el
 de Gastos en cantidad de 420 pesetas
 se acuerda así como por unanimidad el
 aumentar en igual cantidad el artº 1º
 del capº 8º de Ingresos, a sea el sobre
 Inspección Sanitaria de carnes, consi-
 derando la recaudación de treinta
 en el vigente presupuesto; siendo la
 cantidad total de este presupe-
 sto 65663-32 pesetas igual al de In-
 gresos.

En su virtud se acuerda dar por
 prorrogadas y reproducidas todas las
 Ordenanzas que regulan la exacción de
 los derechos y tasas, arbitrios e Impues-
 tos así como los tanteos por ciuntos y
 recargos que integran el presupuesto
 contenido y aprobado en el y para
 el ejercicio anterior; y apreciando
 la modificación propuesta por
 la Comisión Municipal en la
 memoria acompañada en la
 Gaceta de los derechos y Tasa

sobre rodaje de vehículos cap: 8. art: 2. de
 Agueros, por unanimidad se acuerda la mo-
 dificación de la Tarifa tal como se pro-
 pone a cual efecto se redacta nueva Orde-
 nanza con tales bases de imputación deun-
 dase por aprobada.

Ati: bien apreciada igual propuesta
 por la propia Comisión en su citada Me-
 moria, por unanimidad se acuerda fijar
 la base del arbitrio sobre circulación de
 coches de lujo en 9 puntos por cada caballo
 de vapor de 75 Kilogrametros de potencia
 efectiva del motor, conforme en el arto
 57 del Reglamento y 433 del Estatuto
 y atendiendo a la facultad prove-
 nida en el arto 535 letra B. 2. del
 Estatuto, por no haber Puntos especia-
 les.

Y resultando de ello variada la
 Tarifa contenida en la Ordenanza
 del año anterior por unanimidad
 se acuerda formular esta nueva
 bajo la base de mere puntos oñta,
 donde debe ataca por aproba-
 da.

Y que las dos Ordenanzas modifica-
 das se expongan al público por ter-
 mino de quince días por fin pre-
 gón y anuncio en el Boletín Ofi-
 cial.

Sego de acuerdo con la exposición
 por la Comisión Municipal en su repetida
 Memoria se hace constar a los efectos legales

77
que no se utilizasen las demás exacciones o medios
de imposición por no existir en esta, en su
objeto de gravamen, por su aplicación im-
productiva y rendimiento escaso en otras y
por intereses públicos y en fin por las
condiciones de la vida general de la pobla-
ción en las demás, invocando para ello
la preceptuación en los artículos 364, 365 del
Estatuto y 55 del Reglamento para su
aplicación, ya que con los que se utilizan
contenidos en el Presupuesto aprobado,
son bastantes a cubrir (el presente) los
gastos consignados y en su pago vienen
comprendidos todos los vecinos en unión de
los que quedando en absoluto sine
ludo el Presupuesto y sin déficit inicial.

Que se exponga al público por quince
días y terminados se remita copia
certificada del mismo al Sr. Delegado
de Hacienda o los efectos del art.
300 y 301 del Estatuto.

Y por último por unanimidad se
 acuerda dar con la presente fin
por finida y terminada la remisión
del tercer período cuatrimestral.

Y me habiéndose muy amodo
de que tratar se levantó la se-
sion a las trece y cuarto, de la
que se extiende la presente
acta que se publica todos
los días. concuerdan con la
misma de base la que
ya el referendo se

Tarín certifica:

El Alcalde.

Joaquín Navarra

Don Juan José.

Narciso Verdagué

Modesto Llobera

Francisco Barrio

Felipe Roqueta

Francisco Bosch

Lorenzo Pallares

Puig

En la villa de Lagostera a diez y nueve de abril de mil novecientos veinte y cinco: siendo la hora de las once y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Navarra asistiendo los Causales los Srs. Verdagué, Roqueta, Vall-Morena, Barrio, Puig, Frigola y Nagura, reunido el Ayuntamiento pleno en la Sala Capitular de estas honras Causales al efecto de celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente leyó el acta anterior siendo aprobada.

Seguidamente dióse lectura a una comunicación del Sr. Gobernador Civil de esta provincia por la que se remite a los señores D. Román Nagura Gual

y Sr. Emilio Frigola Pizarro para cubrir las vacantes que existen en esta corporación.

Y hallándose presentes dichos señores y el Sr. Presidente les dio posesión del cargo; y resultando hallarse incompletas las distintas comisiones en que se divide este Ayuntamiento, por unanimidad se acuerda que el Sr. Noguera forme parte de la comisión de Fomento, y el Sr. Frigola de la de Gobernación.

Acto seguido el propio Sr. Presidente expuso que otro de los asuntos a tratar era una instancia presentada con motivo de la Fiesta mayor; y al efecto dió lectura a una de ellas, enviada por Sr. Don Nadal y otros, en la que se exponía que, teniendo conocimiento de que se proyecta levantar un esteladero en el cruce de las calles de la Constitución, Concepción y Victoria, por los perjuicios que ella causa a los vecinos de dichas calles, piden no se otorgue permiso, alegando además la obstrucción en las calles, y para referidos y otras molestias que del mismo se derivan.

Otra instancia del Sr. Presidente de Fraternidad Republicana y otros firmantes, acompañada de una "comisión" para alegarse a las Fiestas, enviada por varios jóvenes.

En cuya instancia que, refiriéndose a la salubridad, entre otros motivos, el esteladero no puede estar en un lu-

gar mas apropiado y omiso: no haber ahi
adecuado para ella ni producirse ma-
lestias; y como que no se manifiesta una
petición concreta, se deduce por las alega-
ciones y el contenido de las "condiciones" prece-
dentes, que un pretexto es, se desestima la
instancia del Sr. Nadal y otras y en consecuen-
cia se le concede permiso para levantar
un toldado en el comienzo del Festejo de
la Victoria.

Otra instancia del propio citado
Sr. Presidente de Praterinidad Republica-
na, en la que se pide permiso para en
los dias de la Fiesta mayor colocar un
tablado delante de su local, para
en el mismo dar espectaculo por me-
dio de dos artistas.

Siéntese ampliamente el asunto,
en la que intervinieron todos los
Concejales, y

Considerando que el de que se trata
nunca cuando corresponde al Sr. Alcalde
de en cuanto se refiere al permiso
para el espectaculo al aire libre,
por afectar a la ocupación de
la vía pública por medio de un
tablado, es de la competencia
del Ayuntamiento pleno.

Considerando que realmente existe una
letría a los vecinos, colindantes con el
lugar donde se celebra el espectaculo no
solo por su duración sino por otros hechos,
que se injunian y es difícil evitar, aparte

la destrucción absoluta para la circulación de personas y vehículos.

1/.

Considerando que existiendo o ten lugar (donde se celebra) que ocurren las circunstancias necesarias para instalar el entoldado, como es la plana de Sr. Pedro Alberti, la pista y recto es la designación de la misma para el objeto y fin intencional.

Considerando que tales espectáculos vienen con frecuencia, por lo que afecta a la infestación Municipal, en los capítulos 41° y 5° del Pacto prometo.

Vistos los artículos 150, 192, 253 y 255 del Estatuto Municipal, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda.

1º Que accediera a la petición formulada por Sr. Juan Nadal y otros, no ha lugar a la instalación de un entoldado durante los días de la Fiesta mayor, en el Paseo de la Victoria, entre las calles de la Constantina y Concepción.

2º. Se designa la Plana de San Pedro Alberti, en la cual podrán ser instalados los Presidentes de Fraternidad Republicana, demás firmantes y jóvenes que susciben las "Laudaciones" aludidas, conjuntamente, instalar un entoldado en los días de la Fiesta Mayor.

3º. Se autoriza al Sr. Presidente de Fraternidad Republicana para es-

hacer un tablado y dar espectáculos con dos
artistas en los días de la Fiesta mayor,
junto el local de su dormitorio, ocupan-
do el arriazo y carro, mediante dejar
un franco libre de un metro de ancho,
en medio del franco para la circulación
del tránsito.

4º Que tales espectáculos estarán sujetos
al pago de los derechos y tasas por ocupación
de la vía pública y recargo de espectáculo.

Se facultó al Sr. Alcalde para coordi-
nar las "condiciones" presentadas por y con los
jueces firmantes.

Y en consecuencia me consta de que
tratarse se levantó la sesión por el Sr. Presi-
dente de los tres temas, de la que se extrae
de la presente auto que omite en todas
las sig. concurrentes, si la misma certifi-
ca = El Tribunal = donde se celebra = no vale



Villavieja
Pisuerga

El Alcalde
Joaquín García

Lr. Presidente
Marcelo Verdadero

Julio Roqueta

Ramón Riquera

José Ruiz

Francisco Barrios

Lorenzo Ballalvera

Emilio Aguilera

En la villa de Lagartera a diez y ocho de Mayo de mil novecientos veinte y cinco: siendo la hora de las doce menos cuarta y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Navarro asistiendo los Concejales Ds. Verdader, Piz, Roqueta, Barnes, Pipela y Noguera, reunidos el Ayuntamiento pleno en la Sala Capitular de estas Casas Municipales, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria de primera convocatoria.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, leyóse el acta anterior siendo aprobada.

Acta seguida conforme a la convocatoria sobre lectura al expediente de probanza instruido con motivo de la inscripción alegada por el mro. Fabian Lirio Vergolán, de este cuerpo y reemplazado de 1924.

Remitiendo que al expediente se han remitido los certificados de nacimiento del padre y dos hijos; una testimonio del padre y dos hijos, Vicente, Ramon y Placido; existencia de los padres y dos hijos; defunción por de Leoncho, Fernán, Aurelio, Emilio Fernán y Remedios y Riguna y Solder de todos ellos.

Remitiendo que se ha practicado la información certificada presentada en el act. 139 del Reglamento sin como oportuno a los tres mozos al expediente, siendo una gaceta favorable.

a la probura.

Visto el informe del Alcalde de Barrio y dictamen del Sindica, emitidos en sentido de favorable.

Visto lo dispuesto en los arts. 91 y 92 y 139 del Reglamento

Considerando que en la tramitacion del expediente se han observado los trámites legales y está probada la circunstancia de edad y probura de los concurrentes del mudo en sus con sus hermanos.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda declarar la fortuna legal a los efectos de quintas, del mudo Sr. Juan Xirgu Vergara, la de sus conyugue y demás familia; contra cuyo fallo publicado que fue no hubo reclamacion.

Por lo tanto me asiento de que tratan de levantar la sancion por el Sr. Presidente de la que se extiende la presente nota que envien todos los concurrentes a la misma, a las doce y media, certifica

Verdadero
Pais X
Paqueta X
Barrio X
Pais X
Napier



Alcalde
Joaquin Llorente

El Fiscal
Francisco Verdader

José Pais
Felipe Paqueta

Francisco Barrios
Emilio Figola

Ramon Noguera

plenitud entre los mismos.

Considerando que por los hechos de que tiene conocimiento este Ayuntamiento, relativos a la gestión de la Administración de Cataluña, durante los años de su actuación, no se ha efectuado por la misma, en esta localidad, mejora alguna de porvenir para el vecino, a pesar de haberse impuesto en 2000 y 2001 de parte de la cuenta anual por contingencia de P

Considerando que cuanto a las necesidades de la provincia de Gerona, produciría hacer la Mancomunidad de Cataluña, la Diputación remite todo, las circunstancias de competencia en capacidad y capacidad para efectuarlos por sí sola, sin necesidad de mancomunarse con ninguna otra provincia; aparte de que toda asociación implica pérdida de libertad por quedar sujetos los que pactan, a las reglas del Estatuto que los rige.

En virtud de todo ello, los D. D. Concejales reunidos, como representantes de los vecinos de este Municipio por una minoridad acuerdan hacer constar que la separación acordada por la Diputación provincial de Gerona, de la Mancomunidad de Cataluña,

es deudo de este Ayuntamiento y sin
duda alguna el de la mayoría de los
vecinos.

Se continuaron el Sr. Alcalde expuso
que, como sabían los Srs. Concejales, el
Excmo. Sr. D. Emilio Barrera y Luyauola,
Capitán General de esta Región durante
el tiempo de su mando, ha realizado
una obra tan pacificadora que puede
afirmarse en absoluto un buen vuelta
a reproducirse aquellas bestias exarables
de triste recuerdo y por ende se ha lle-
gado a un estado de tranquilidad
y bienestar, donde muchos viñas decaídas.
No puede negarse que el mérito de
ello, debe a dicho Excmo. Sr.

Es mi criterio y no duda será el vus-
to, que el referido Sr., por ingestión
expresada y de todo conocida, se ha hecho
precedor a una distinción excepcional
que conmemore el agradecimiento
de Catambá entera, para lo cual pongo
a los Srs. Concejales que examinen el
asunto y si es conforme a cuanto
se acaba de exponer, acuerden en
consecuencia.

Se oíóse el asunto y en su
virtud por unanimidad se acuerda:

Que apreciando las mani-
festaciones hechas por el Sr. D. Emilio
Barrera, y atendiendo a la
situación llevada a cabo
por el Excmo. Sr. Emilio Barrera

[Handwritten flourish]

7 Luyando, Capitán General de esta Región,
 en favor de Cataluña, dirigió instancia
 a S. M. el Rey don Alfonso XIII en su
 pñia de que por tales motivos, le sea concedi-
 da una distinción excepcional.

En mismo se acuerda acordar, que
 la aludida instancia sea firmada
 por los Anteaños de esta localidad
 y no valiendo mas un
 to, de que se han de levantar
 la misma por el Sr. O. de la
 te a la una yunta, de
 la que se entente esta una que
 omisión todo, lo es concurrente,
 a la misma en la pñia = 4º (q. d. g.) -
 esta decisión vale.

El Alcalde

Joaquín Navarro

Narciso Sordaguer

Matías Floras

José Puig

Emilio Pizola

Francisco Ramis

Lorenzo Ballarín

Ramon Agüera

Felix Roqueta

[Handwritten flourish]



Vidal
 Morera
 Roqueta
 Puig
 Pizola
 Agüera
 Ballarín

En la villa de Lagostera a veinte y ocho
de Mayo de mil novecientos veinte y cinco:
siendo la hora de las once y baja la
presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto
Navarro presidiendo los Srs. Concejales don
Narciso Verdagué, D. Román Segura
D. Modesto Llorca, D. Lorenzo Ballalá,
vera y D. Francisco Barrio, remite el
Ayuntamiento pleno en la sala capi-
tular de estas Casas Consistoriales, al efec-
to de celebrar sesión extraordinaria
de primera convocatoria

Declarada abierta la sesión
por el Sr. Presidente leyó el acta
anterior siendo aprobada

Seguidamente el Sr. Presidente
expuso que uno de los asuntos re-
lativos conforme a la convocatoria
era el examen y votación del Regla-
mento de empleos Municipales de-
cretado en la foregoing en el
artº 2º del Estatuto Municipal.

Y al efecto dió lectura al
artículo del Reglamento redac-
tado y aprobado por la Comisión
Municipal formante.

Comenzada la lectura y en seguida
alguna por hallarle conforme y re-
glado si los preceptos legales y
reglamentos y modo de este Munici-
pio, por unanimidad se acuer-
da aprobarlo y se imprime, sin
de firmada por todos los Ex. Concejales

que asienta al acta.

Seguidamente da lectura al expediente. liquidacion del arbitrio sobre canales, balcones etc. del año 1924. Lepronia Simontina del que resulta recibos pendientes de pago por valor de 36-25 pesetas.

Visto el citada expediente y acuerdo de la Comuna Municipal formosamente de 16 de abril ultimo, por unanimidad se acuerda aprobar la liquidacion referida y declarar fallidos los recibos pendientes sin perjuicio de promover su cobro en cuanto sea factible.

Despues el Sr. Presidente expresa que resultaban pendientes de cobro del año 1913 al 1916, por el reparti. miento guerra de utilidades de importe en junta 590-30 pesetas, cuyos recibos correspondian al excmo D. Francisco Martinec.

Disminuia el asunto y resol. tando ignorarse el domicilio de expresado contribuyente. por una mision de acuerdo declarando nullos.

y por ultimo el Sr. Presidente manifiesta que se habia efectuado ya la venta y otorgado la escritura de la finca legada al Hospital por D. Martin Puente y se habia entregado su importe de dos mil pesetas al Sr. Presiden-

DAR CUENTA
VENTA FINCA
DEL HOSPITAL

de la Junta Administrativa del Hospital
Municipal, para su inversión en deuda
perpetua 4% Anual, de la cual debían
dar cuenta a este Ayuntamiento.

En virtud de la propuesta por el Sr.
Presidente los Srs. remisoros por unanimi-
dad la aprueban.

Y me hallando mas asuntos de
que tratar se levanta la sesión por
el Sr. Presidente a las doce y media
de la que se extiende la presente
acta que por el Sr. Sec. le es con-
currente a la misma certifica.



El Alcalde *Don Francisco*
Joaquín Navarro *Narciso Verdagué*

Francisco Varnés *Modesto Glicer*

Ramon Coguera *Josep Ballarín*

Francisco Varnés
Vn.

En la villa de Llagostera a diez de
Julio de mil novecientos veinte y
cinco. Llega la hora de las once,
deja la presidencia del Sr. Alcalde
D. Joaquín Navarro, sustituido por

Navarro
Glicer
Verdaguer
Pravies
Ballarín

Cuñales L. Verdazuer, Frizola, Leadalar, Nizuma y Barrio, reunidos el Ayuntamiento en sesión en la Sala Capitular de esta Casa Comunal al objeto de celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, leyóse el acta anterior siendo aprobada.

Acta Segunda dice lectura si una comunicación del Sr. Delegado Gubernativo de esta Zona, interesando la opinión de este Municipio acerca de si la continuación o separación de la Transcomunidad, por la Diputación de esta provincia y deca de la mayoría de los vecinos.

Acordóse el asunto y resultando que el mismo fue objeto de reunión en sesión de esta fecha, fecha 21 de Mayo último; los Sr. reunidos por unanimidad acordaron, ratificar en todas sus partes el acuerdo acordado y que así se comunicase al Sr. Delegado Gubernativo.

Seguidamente dice lectura al convenio formado entre la Pandemia Bar de Castilla de San y la Junta Administrativa del Hospital Principal de Prober de esta, referente a la admisión de enfermos de aquella localidad en este Hospital, cuyo convenio ha sido aprobado ya por la citada Junta.

Acordóse el asunto y visto los

APROBAR ACUERDO DE LA JUNTA DEL HOSPITAL SOBRE ADMISION EN FERMOS DE CASTILLO DE ARO-

terminar en que el contrato está concluido el asuntamiento en plena acuerdo a probar la y que el mismo fondo ejecutarse por la Junta repetida.

Y por último dice cuenta de los archiveros pendientes sobre cuentas de los años 22-23-23-24 y liquidación trimestral de 1924 en cantidad de 306, 259, 126 puntos

Simultáneamente el asunto pudiese examen de los recibos y comide, dando que algunos de ellos fondos travesar efectivos, los los recibidos por una minoridad acuerdan declarar anulados por incoherencia los recibidos recibidos sin perjuicio de proceder a la efectividad de los solventes

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente de la que se extiende la presente acta, que firmen todos los. Los concurran los en la misma, terminando la sesión a las doce y media, certifica

Verdadero
Fulgencia
Colectivo
Naguer
Procurador



Calidad

Joaquín Navarro

Lr. Fungale

Narciso Verdadero

Francisco Barrios

Emilio Fajos

Salvador Verdadero

Ramon Abguera

Fungale

En la villa de Hagoetua a nueve de octubre de mil novecientos veinte y cinco: siendo la hora de las doce, presidiendo el Sr. Alcalde D. Joaquín Navarro, ministros los Sres. Concejales D. Narciso Verdaguer, D. Euilén Pigola, D. Ramón Nagura, D. Lorenzo Vall-Morera, y D. José Puj, reunidos el Ayuntamiento solemnemente en la Sala Capitular de estas Cortes leoninesas, al objeto de celebrar la primera reunión matrimonial del presente ejercicio, de primera convocatoria.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente leyóse el acta anterior siendo aprobada.

ACUERDO CON-
TRATO CON HER-
MANAS VELADO-
RAS PARA EL
HOSPITAL.

Seguidamente el Sr. Presidente expone que conforme a la convocatoria núm. de los asuntos a tratar era el que, conforme a la provisión en los artículos 18 y 19 del Reglamento interior del Hospital de pobres de esta villa, debía estar obligada la subcomisión que las Hermanas, veladoras de San José, deben prestar por todos los servicios que en dicho establecimiento prestan: que al constituirse la actual Junta que la administra, se convino con las referidas Hermanas veladoras, que prestarían la cantidad anual de mil pesetas pagadas por trimestres vencidos, sin derecho a percibir de los enfermos ni otra concepto cantidad alguna, de modo que en las mil pesetas expresadas, estarían compensados todos los servicios, obligaciones y derechos previstos en el presente Reglamento y que tal convenio se entendería de duración un año, prorrogable por años y que para rescindirle debería mediar un aviso previo de seis meses al vencimiento de la anualidad.

Por lo cual expone al Ayuntamiento

para que en virtud de las explicaciones expuestas, acordara lo procedente.

En su merito los Sr. reunidos, visto el Reglamento interior y demás antecedentes, por unanimidad acuerdan, facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, formalice el oportuno contrato con los citados Herminias en los mismos terminos y condiciones expuestas por el Sr. Alcalde.

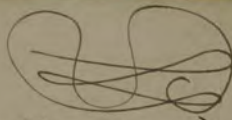
Luego dióse lectura, por el mismo Secretario del acuerdo de la Comisión Municipal de fecha 1.º del actual referente a la adquisición de terrenos para la construcción de un Matadero Municipal.

En su vista el Ayuntamiento por unanimidad acuerda, ratificar en su todo el acuerdo precedido hasta, y se omite un concenso por terminos de veinte dias especificos terrenos para su venta.

A continuación y a los efectos prevenidos en el art. 3.º del Reglamento de 30 Septiembre de 1888, se acuerda proceder a la renovación de la mitad de la Junta pericial de Rústica y pecuaria y proponer a la administración de la oportuna tena los que le corresponde nombrar.

Que correspondia nombrar al Ayuntamiento tres vocales y dos suplentes y otros tres vocales y dos suplentes a la administración, mas atendiendo que hay un fallecido el Sr. Puch y el Sr. Ruiz, es Concejal, corresponde a la Administración nombrar cuatro vocales y otros cuatro al Ayuntamiento.

En su merito el Ayuntamiento por unanimidad acuerda nombrar por su parte a los Srs. siguientes


 Peritos propietarios: D. Ampelio Llorens Salas
 + D. Julián María Salas
 + Francisco María Llorens
 + Joaquín Pascual Barrio, de Perona
 " Suplentes: D. Lorenzo Girona Piquer
 " Arturo Prieto Vinyet.

Y en misma facultad al Sr. Alcalde para que en propuesta a parte, eleve la oportuna terna a la Administración.

Luego hizo el Sr. Presidente expresa que la Comisión Municipal en sesión de 17 de Septiembre último, en virtud del R. D. de 6 del mismo mes acordó declarar la vacante del destino de Perito Municipal de este Ayuntamiento para ser provisto por la Junta Clasificadora de destinos civiles.

Leído el citado acuerdo y R. D., por unanimidad se acuerda ratificarlos.

Acto seguido dióse lectura, por el suscrito Secretario a la Memoria presentada por el art. (154 del Estatuto) 6º del Reglamento de Secretarías.

Terminada la cual y hallándose conforme a la gestión Municipal en el año anterior, por unanimidad se acuerda aprobarla y se remitan dos ejemplares, al Excmo Sr. Ministro de la Gobernación y a la Diputación provincial junta con copia de los documentos a la misma acompañados.

Y por último por unanimidad se acuerda requerir a los cortantes para que suministren el precio de venta de la carne de cerdo, con el que se pague de los mismos.

En habiendo mas asuntos de que tratar se
levantó la Sesión por el Sr. Presidente, a la una
de la tarde, de la que se extiende la presente acta
que sancionó todos los Ds. enmendando a la misma
certifico, devolviéndose con la presente por fin de este
primer periodo cuatrimestral



Alcalde
Joaquín Navarro

Emilio Prieta

José Ruiz

Ramón Rodríguez

Leopoldo Pablosa

Francisco Verdagué

Francisco Ruiz

Verdagué
Prieta
Ruiz
Rodríguez
Pablosa

En la villa de Lagostera a tres
de Noviembre de mil novecientos veint
te y cinco: siendo la hora de la
mañana y media, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Joaquín Navarro
asistiendo los Ds. concejales D. Emilio Prieta
D. Ramón Verdagué, D. Francisco Ruiz
D. Maceta Llorca y D. Lorenzo Vall. lla.
ra, remitió el Ayuntamiento en pleno
en la Sala Capitular de esta Casa
comunal al objeto de celebrar Sesión
extraordinaria de primera convocatoria.
Acia.

Declárase abierta la sesión por

el Sr. Presidente leyó el acta anterior
nueva y reformada.

Después de lo que el Sr. Presidente expuso
que, conforme a la convocatoria, el asunto
a tratar era el referente al acuerdo adop-
tado por el Ayuntamiento de Linares, requiri-
endo a este Ayuntamiento para que en el
día de hoy acordase o bien conceder el título
de Bienhechor de la Patria al Excmo
Sr. D. Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.

Leída el citado acuerdo y atendien-
do a los relevantes servicios prestados
a la Nación desde su advenimiento
al poder y por la gloriosa figura que
había de escribir en nuestra Historia
y Orden, poniendo el prestigio de España
en el presente que siempre tuvo en la His-
toria, los Sres. remisoros por unanimidad
acordaron conceder el título de Bienhe-
chor de la Patria al Excmo Sr. Don
Miguel Primo de Rivera y Orbaneja;
y se remitió copia de este acuerdo
al Sr. Alcalde de Linares.

Y no habiendo más asuntos
de que tratar se levantó la
sesión por el Sr. Presidente de la
que se extiende la presente acta
que firmen todos los Sres. en
evidencia de lo mismo, firmándolo
la sesión a la doce horas y cuarenta
fios.



Alcalde.

Joaquín Navarro

En Comisary.

Narciso Verdaguez

Francisco Barnes

Enilio Prigola

Leopoldo Tallavera

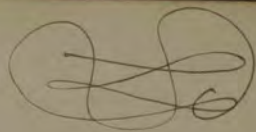
Nederto Loberas

Enilio Prigola

Prigola
Verdaguez
Barnes
Loberas
Tallavera

En la villa de Lugo a veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos veinte y cinco: siendo la hora de las seis de la tarde y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Navarro, asistiendo los Sres. Concejales D. Narciso Verdaguez, D. Nederto Loberas, D. Francisco Barnes, D. Balbino Godolax y D. Enilio Prig, remiase el Ayuntamiento a plura en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales al objeto de celebrar la siguiente reunión cuatrimestral en sesión ordinaria de segunda convocatoria, por no haberse remiada en la convocada para las once y media de este mismo día, número suficiente de señores Concejales ya que solo comparecieron los Sres. Verdaguez y Godolax.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente leyó el acta



anterior siendo aprobada.

Desde luego el Sr. Presidente expuso que como expone la convocatoria nra de los cuantos se tratan era el examen y votación de las Cuentas Municipales del finido ejercicio 1924-25, las cuales debidamente aprobadas por la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 16 Septiembre último, junta con la Memoria de la propia Comisión y sin haberse promovido contra las mismas reclamaciones alguna, estaban sobre la mesa para ser examinadas, de acuerdo todo ello con lo prescrito en el art.º 127 del Reglamento de Hacienda Municipal de 29 Agosto de 1924.

Y al efecto por el Sr. Secretario, dió lectura a la Memoria de la referida Comisión: examinándose las respectivas cuentas y tras breve discusión, hallándose las conformes y arregladas a los preceptos legales sin reparo alguno que opusiera, por unanimidad se acordó en aprobación por universal, para en su día el Ayuntamiento correspondiente acordar de en definitiva.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso que el otro de los asuntos a tratar era la ratificación del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal permanente en 17 del actual, aprobando la

adjudicación provisional hecha por el dicte,
 halla el Sr. Alcalde, al mismo ^{opositor} de terrenos
 para para la construcción de un matadero
 Municipal, D. Juan Calvarrocas Gall como apo-
 derado de D. Simón de Calvarrocas, en meri-
 to del concurso abierto a tal fin.

Dada lectura por el Sumistro Secretario
 al acta del concurso y al acuerdo de la Co-
 mision Municipal permanente, referidos, el
 Concejal Sr. Barrios usó de la palabra ma-
 nifestando que, en vista de las condiciones
 en que se ha hecho el ofrecimiento, en
 precio y pensión del censo que aprecia
 ha de muy caras y por tanto lesivas
 a los intereses del Municipio, no estaba
 conforme en ratificar el acuerdo de
 adjudicación hecha por la citada
 Comision y en consecuencia por propia
 no se aceptara el ofrecimiento de
 terrenos hecho por el Sr. Calvarrocas
 en la representación que ostenta.

Los Concejales Srs. Cadotax y Paig, ex-
 primaron su opinion abundando en las mis-
 mas consideraciones que el Sr. Barrios.

El Concejal Sr. Verdaguor expuso su
 opinion en favor del acuerdo de adjudica-
 cion provisional por los motivos que en el
 mismo tiene expuestos.

Y el Sr. Presidente dando por disen-
 tido el asunto para a votacion nomi-
 nal si se ratificaba el acuerdo de
 la Comision Municipal permanente
 adjudicando el concurso, que moti-